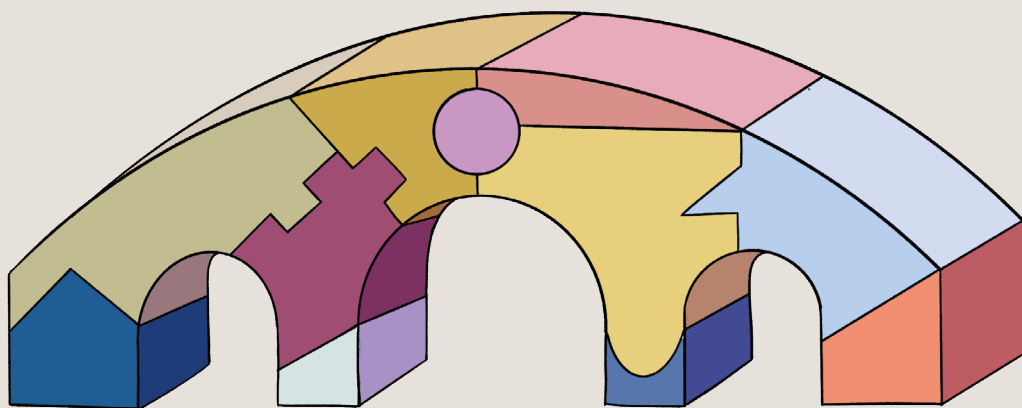


ARIEL LAURENCIO

BASES DE SINTAXIS ENUNCIATIVA



aracne

Volume pubblicato con il finanziamento
“DM 737/2021 risorse 2021-2022”



**Finanziato
dall'Unione europea**
NextGenerationEU

Classificazione Decimale Dewey

465 (23.) LINGUA SPAGNOLA. GRAMMATICA

ARIEL LAURENCIO

BASES DE SINTAXIS ENUNCIATIVA





ISBN
979-12-218-1921-2

PRIMA EDIZIONE
ROMA 22 OTTOBRE 2025

del concierto de las nociones, el enunciado bien formado

APOLONIO, *Sintaxis*

construir una sintaxis es ya construir sentido

DELMAS, *Estructuración*

ÍNDICE

- 9 *Introducción*
- 11 Capítulo I
 Términos, símbolos y abreviaturas
 1.1. Términos empleados, 11 – 1.2. Símbolos empleados, 14 – 1.3. Abreviaturas empleadas, 16.
- 19 Capítulo II
 Funciones del discurso / Operaciones enunciativas
 2.1. Inscripción, 19 – 2.2. Adscripción, 20.
- 23 Capítulo III
 Clases léxicas
 3.1. El nombre, 24 – 3.2. El pronombre, 24 – 3.3. El artículo, 25 – 3.4. El adjetivo, 25 – 3.5. El verbo, 26 – 3.6. El adverbio, 26 – 3.7. La conjunción, 27 – 3.8. La preposición, 27 – 3.9. La interjección, 27.
- 29 Capítulo IV
 Clases sintácticas
 4.1. El sujeto, 29 – 4.1.1. *Tipología extralingüística de sujeto*, 29 – 4.1.2. *Tipología lingüística de sujeto*, 32 – 4.1.3. *Sujeto explícito vs. sujeto implícito*, 33 – 4.1.4. *Sujeto cero*, 35 – 4.1.5. *Sujeto preverbal vs. sujeto postverbal*, 39 – 4.1.6. *Concordancia sujeto-predicado*, 41 – 4.2. El predicado, 55 – 4.3. Complementos, 60 – 4.3.1. *Complementos de segundo nivel*, 60 – 4.3.1.1. *Complemento adnominal*, 60 – 4.3.1.2. *Complementos ad-verbales*, 64 – 4.3.1.2.1. *Complemento directo*, 64 – 4.3.1.2.2. *Complemento indirecto*, 66 – 4.3.1.2.3. *Complemento circunstancial*, 68 – 4.3.1.2.4. *Complemento doble*, 73 – 4.3.1.3. *Complemento predicativo*, 77 – 4.3.1.4. *Complemento oracional*, 78 – 4.3.2.

Complementos de tercer nivel, 79 – 4.3.2.1. *Complemento ad-adjetival*, 79 – 4.3.2.2. *Complemento ad-adverbial*, 80.

83 Capítulo V

Clases oracionales

5.1. Según la estructura interna, 83 – 5.1.1. *Oración transitiva*, 83 – 5.1.2. *Oración intransitiva*, 84 – 5.1.3. *Oración copulativa*, 86 – 5.1.4. *Transitividad oculta*, 88 – 5.1.5. *Transitividad bloqueada*, 91 – 5.2. Según la estructura externa, 93 – 5.2.1. *Oración coordinada*, 93 – 5.2.1.1. *Oración copulativa*, 93 – 5.2.1.2. *Oración disyuntiva*, 95 – 5.2.1.3. *Oración adversativa*, 96 – 5.2.1.4. *Oración adordinada*, 96 – 5.2.1.5. *Oración distributiva*, 97 – 5.2.2. *Oración subordinada*, 97 – 5.2.2.1. *Oración subordinada sustantiva subjetiva*, 98 – 5.2.2.2. *Oración subordinada sustantiva objetiva*, 98 – 5.2.2.2.1. *Grados de cohesión nominal*, 98 – 5.2.2.2.2. *Oración objetiva asindética*, 103 – 5.2.2.2.3. *Oración interrogativa indirecta*, 104 – 5.2.2.3. *Oración subordinada sustantiva dentro de un sintagma preposicional*, 105 – 5.2.2.3.1. *Sintagma preposicional complemento indirecto*, 106 – 5.2.2.3.2. *Sintagma preposicional complemento circunstancial*, 106 – 5.2.2.3.3. *Sintagma preposicional complemento de sustantivo*, 109 – 5.2.2.3.4. *Sintagma preposicional complemento de adjetivo*, 109 – 5.2.2.3.5. *Sintagma preposicional complemento de adverbio*, 109 – 5.2.2.4. *Oración subordinada adnominal*, 109 – 5.2.2.5. *Oración subordinada adverbial*, 113 – 5.2.3. *Oración yuxtapuesta*, 119.

121 *Bibliografía*

INTRODUCCIÓN

La sintaxis se ocupa de cómo se estructuran los distintos elementos léxicos y gramaticales en una cadena discursiva o frase. Llamamos a la frase *cadena discursiva* en cuanto cualquier elemento del discurso, de lo que decimos, se dispone a lo largo de una línea tras algún otro elemento, como si se tratara de eslabones, consecutivos, de una cadena.

El término *sintaxis*, del griego antiguo σύνταξις, nombre compuesto por la preposición σύν ‘con’ y el nombre τάξις ‘orden’ u ‘ordenamiento’, vendría a significar algo traducible como *com-posición*, *co-disposición*, *inter-disposición*, o *co-construcción*, o sea, *colocación en relación a otras colocaciones*, *colocación ordenada*, *disposición conjunta* —que vendría a ser el sentido etimológico del término latín *constructio*, derivado de *construo*, compuesto por *con* ‘con’ y *struo* ‘pongo, coloco, dispongo; construyo’—. De hecho, la noción de sintaxis está concebida como un juego de construcción, donde algunas piezas van bien con otras pero no encajan en algunas otras. Los principios que rigen tal juego constituirían la base de la sintaxis de una lengua dada.

Nuestra labor de investigación, cuyos resultados ofrecemos aquí, nos ha permitido abocar a una síntesis de las ideas de Apolonio (1987) y Adamczewski (1978), con una consecuente simplificación de la explicación gramatical. Proponemos, así, que todo mecanismo sintáctico actúa según un principio único, de carácter binario. Según tal principio, todo elemento lingüístico se coloca en la cadena sintáctica o bien diciendo algo en sí o bien diciendo algo de otra cosa, con la que ha sido puesto, para ello, en relación. Dicho en términos más técnicos, una ora-

ción se formaría con el concurso de elementos que obedecen a una colocación independiente (deixis o inscripción) o a una colocación dependiente (anáfora o adscripción).

Para visualizar mejor tal principio y red de relaciones, emplearemos aquí un sistema de representación gráfica que hemos adaptado a partir del utilizado por los profesores de la Universidad Carolina Zavadil y Čermák (2019). Es un sistema ideado por Šmilauer (1964) a partir de los trabajos de Tesnière (1959). Para el análisis de la lengua española, conoció un desarrollo particular, denominado *estructura básica compleja*, en manos de los profesores de la Universidad de La Habana García Cortiñas (1984) y Rodríguez Suárez (1989), a partir de su introducción allí por parte del profesor Oldřich Tichý en los años 60 del siglo XX.

CAPÍTULO I

TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

1.1. Términos empleados

A continuación, proporcionamos una lista de los términos que utilizaremos en este manual y que no pertenecen a la tradición gramatical al uso (siglo XV hasta la actualidad), o que se alejan en alguna medida de ella. Junto con el término aparecerá una definición suya. Para los términos tradicionales o usados de una manera tradicional, remitimos a las distintas obras de gramática que aparecen en la bibliografía.

Alcance: delimitación u orientación de la referencia que ejecuta un signo lingüístico sobre otro; elemento o conjunto de elementos que un operador léxico, gramatical o prosódico viene a complementar.

Anáfora: operación lingüística de puesta en relación, entre un elemento dado y otro que ha debido aparecer previamente en alguna variable contextual. La función de tal operación es la de hacer referencia al elemento propuesto para decir algo sobre él (véase también en *Presuposición*). Tal operación se ejecuta mediante una retoma que se denomina asimismo *retoma anafórica*.

Adscripción: operación lingüística de decir algo sobre un elemento, permitida por la operación de presuposición.

Cadena discursiva: serie de elementos, dispuestos linealmente uno tras otro, de los que consta un enunciado.

Coenunciador: interlocutor, en cuanto participante del acto de enunciación y parámetro a la vez que condiciona la producción del enunciado.

Determinación: operación lingüística consistente en colocar un término en relación con la situación comunicativa.

Desvitalización predicativa: una desvitalización de las relaciones intraproposicionales se da al neutralizarse la transitividad y la complementación internas de una relación predicativa dada. O sea, la aparente relación predicativa ya no está predicando algo de un sujeto sino que todo el conjunto es argumento de otra función.

Dominio: también *dominio nocional*, lexía en cuanto conjunto de rasgos nocionales y semióticos que se activan con arreglo a la situación de emisión del enunciado.

Inscripción: operación lingüística de decir, indicar o informar un elemento, permitida por la operación de proposición.

Individualización: operación lingüística de indicar a un individuo, de determinar un individuo en el discurso, permitida por la operación de proposición.

Enunciación: actividad de producción del enunciado, a partir de la selección de una lexis con arreglo a los diferentes parámetros de la situación comunicativa. Consta de dos fases: proposición y presuposición de la relación. En la fase de proposición de la relación, esta relación, ya sea léxica o sintáctica, se crea, resultando relativamente autónoma o libre. En la fase de presuposición de la relación, manejamos una relación ya fabricada, o también prefabricada, por lo que resulta bloqueada.

Enunciado: producto de la enunciación. Se distingue de la oración en varios aspectos: no necesariamente se divide en sujeto y predicado;

aun pudiendo constituir una oración incorrecta, un enunciado puede resultar bien formado, al deber respetar los parámetros de la situación comunicativa con arreglo a la cual se sitúa.

Enunciador: hablante, en cuanto productor del enunciado (véase también en *Enunciación*).

Estructura de superficie: estructura que aparece a la vista en la cadena discursiva.

Estructura profunda: estructura subyacente a una determinada relación sintáctica, la cual determina su interpretación semántica.

Lexis: también *decible*, una de varias posibilidades enunciativas, virtuales, que el enunciador hace actual al escogerla, con arreglo a los parámetros de la situación comunicativa, y así producir un enunciado.

Nexo predicativo: operador que pone en relación un predicado con un sujeto, tradicionalmente se denomina *desinencia verbal* o *terminación verbal*.

Operador anafórico: también *elemento anafórico* o *referenciador*, elemento que apunta a un referente para que se pueda decir algo sobre tal referente. En tal sentido, el referenciador presupone la existencia del referente o elemento referido.

Par mínimo: pareja de operadores que representan un punto de la cadena lineal y presentan una alternancia funcional dentro de un enunciado dado; alternativas pareadas a través de la que se obtienen valores diferenciadores.

Presuposición: operación lingüística mediante la cual establecemos una relación con un elemento aparecido previamente en alguna variable contextual, para así poder decir algo sobre tal elemento, o también

apuntar a algo sobre tal elemento, o aun hacer inferir al coenunciador algo sobre él.

Proposición: a) operación lingüística mediante la cual establecemos en autonomía un elemento en el discurso; b) oración que junto a otra oración forma parte de un período u oración compuesta.

Rasgo nocional: también *sema* o *rasgo semántico*, unidad mínima de sentido de la que está compuesta un dominio nocional. Puede aparecer y desaparecer sin que peligre el dominio. Se activa según la situación de emisión del enunciado.

Referenciación: operación lingüística de puesta en vinculación con una pieza ya propuesta, en el discurso o en alguna otra variable contextual, permitida por la operación de presuposición.

Referente: elemento al que apunta o indica un operador anafórico. Por lógica, debe hallarse propuesto en alguna variable contextual.

Variable contextual: punto donde aparece propuesto, o sea colocado por primera vez, el elemento que se presupone en el discurso. Puede tratarse del mismo discurso, o de la situación física, de un conocimiento compartido con otra persona o de un conocimiento enciclopédico, entre otras posibilidades.

1.2. Símbolos empleados

* *léase asterisco:* forma incorrecta para el sistema de la lengua.

⊗ *léase bolaspa:* forma considerada incorrecta por la norma de la lengua, aunque puede resultar común en determinados sistemas de habla.

Ø *léase cero*: elemento que no tiene realización en la cadena discursiva ni puede reconstruirse o hacerse explícito, aunque del cual puede deducirse una actuación.

≡ *léase subconjunto*: elemento que resulta implícito o absorbido en la cadena discursiva, en cuanto producto de una operación de presuposición, y del que se requiere que se recupere la referencia que actúa para que el discurso resulte inteligible.

○ *léase círculo*: símbolo que representa un elemento cualquiera que constituya un componente de la oración.

△ *léase triángulo*: símbolo que representa una oración.

→ *léase flecha*: signo que representa la dirección de la adscripción o complementación.

letra cursiva: a) en el texto expositivo indica términos, especialmente la primera vez que se presentan; b) en el texto ejemplificativo evidencia el operador lingüístico tratado.

LETRA VERSALITA: indica un operador lingüístico, teniendo en cuenta un representante dado de su paradigma; por ejemplo, bajo UN habrá que entender la forma *un* u otras formas del paradigma del *artículo indeterminado*, como *una*, *unos*, *unas*.

subrayado: en el texto ejemplificativo evidencia un operador lingüístico tratado en contraste con otro ya marcado con letra cursiva.

1.3. Abreviaturas empleadas

ADV adverbio

CAdj complemento ad-adjetival

CAdn complemento adnominal

CAdv complemento ad-adverbial

CC complemento circunstancial / complemento ad-verbal circunstancial

CD complemento directo / complemento de objeto directo / complemento ad-verbal directo

CdO complemento doble objetivo

CdS complemento doble subjetivo

CI complemento indirecto / complemento de objeto indirecto / complemento ad-verbal indirecto

CP complemento predicativo

CR complemento de régimen

NCC núcleo de complemento circunstancial

NCD núcleo de complemento directo

NCI núcleo de complemento indirecto

NoPred no predicación, bloqueo de las relaciones predicativas

NP núcleo del predicado

NS núcleo del sujeto

P predicado

PREP preposición

PRO pro persona, pronombre personal

REF pronombre referencial

S sujeto

SIT elemento situacional o de referencia a la situación

CAPÍTULO II

FUNCIONES DEL DISCURSO / OPERACIONES ENUNCIATIVAS

2.1. Inscripción

Equiparable a la antigua concepción de *deixis* (Apolonio 1987), función de indicar un dato en el discurso. Esta función queda posibilitada por la operación profunda de la proposición, mediante la cual establecemos en autonomía un elemento en el discurso. El enunciador se centra en crear la relación gramatical, o sea la relación entre una pieza y otra. Gracias a ello, se puede aportar una información nueva, se puede recordar algo al coenunciador, se puede negociar un contenido, se puede inquirir por un dato. El foco está en la información manejada, por lo que el valor ilocutivo alcanzable se centra, al menos en principio, en la transmisión de la información en sí. Este valor puede verse alterado o anulado por el concurso de otros operadores lingüísticos, como por ejemplo la prosodia. Veamos a continuación algunos operadores deícticos o inscriptores.

En el ámbito nominal, un operador deíctico es el llamado *artículo indeterminado* UN. Este nos permite, en cuanto operador de proposición, establecer un nombre en el discurso, por motivos como los más arriba aducidos.

- (1) Me compré *un coche*.

En el ámbito verbal, un operador de inscripción es el llamado *presente simple de indicativo* CANTA. El enunciador coloca el dato verbal en el discurso, siendo la lógica la misma que para el operador nominal UN.

(2) *Canta en inglés.*

2.2. Adscripción

Equiparable a la antigua concepción de *anáfora* (Apolonio 1987), función de decir o dejar pensar algo sobre un dato que ya ha aparecido, en el discurso, en la situación, o en alguna otra variable contextual. El enunciador da como ya creada la relación gramatical, no le interesa esta en sí sino en cuanto soporte para indicar a otras piezas, a otros datos o a otras relaciones. Es como si sobrevolara por encima de la relación manejada. Aquello que se dice, o sea se adscribe, puede aparecer explícito o no. En este último caso, el coenunciador deberá inferir la posible intención comunicativa tenida en mente por quien enuncia.

Entre los operadores anafóricos o adscriptores, en el campo nominal, tenemos el *artículo determinado* EL. Este operador presupone que el coenunciador ya cuenta en su haber con el nombre manejado, siempre en el ámbito de una situación comunicativa dada, y permite decir o hacer inferir algo sobre él. Así, en la oración más abajo, al enunciar *el coche*, el enunciador calcula que ya el coenunciador sabe de qué coche se habla, no es sobre esto que se detiene. Se detiene más bien sobre el hecho de informar el conjunto *ya tengo*.

(1) *Ya tengo el coche.*

Un operador que tiene un comportamiento parecido es el llamado *pronombre de objeto directo* LO. Su aparición en la cadena discursiva presupone una previa aparición del elemento al que se refiere. De lo contrario, lo dicho con LO resultaría ininteligible. De hecho, si enunciáramos la oración (2) sin más, el coenunciador deberá reaccionar con un *¿Qué?* o un *¿Qué fue lo que pagaste?*, al no ser capaz de entender de lo que se habla en sí. En (3), sin embargo, no habría problemas en procesar a qué se refiere el pronombre LO, en cuanto se refiere al dato *coche* aparecido precedentemente en la cadena discursiva.

- (2) Sí, *lo* pagué al contado.
- (3) Ya tengo el coche. Sí, *lo* pagué al contado.

CAPÍTULO III

CLASES LÉXICAS

A pesar de lo insuficientemente operativa que resulta la división tradicional en clases de palabras, la utilizaremos aquí como punto de partida para la exposición de distintas problemáticas que afrontaremos posteriormente en la descripción sintáctica.

Una *clase de palabra*, también llamada *categoría léxica* o *clase léxica*, es una concepción de la gramática tradicional que ve a cada palabra como perteneciente a un determinado tipo natural que cumple una determinada función, en cuanto perteneciente a tal tipo. En la realidad del lenguaje nos encontramos, sin embargo, que una cierta clase de palabra, pongamos el adjetivo, puede perfectamente funcionar en la oración como alguna otra clase de palabra, por ejemplo como un adverbio, saliéndose así de su supuesto tipo natural. En la tradición también se mezclan conceptos al definir lo que sería una clase de palabra. Así, podemos encontrarnos con que, por una parte, del adjetivo se dice algo estrictamente lingüístico, como que sirve de complemento al sustantivo, y por la otra, del verbo se dice algo puramente extralingüístico, como que indica una acción o un estado, por poner dos ejemplos.

Las clases de palabra que nos ha transmitido la tradición son las siguientes, *nombre*, *pronombre*, *adjetivo*, *verbo*, *adverbio*, *conjunción*, *preposición*, *interjección*. La definición que proporcionaremos más abajo se limitará a ser lingüística, sin mezclar elementos extralingüísticos, los cuales tergiversan todo análisis sobre el funcionamiento en sí de los mecanismos de la lengua. Los términos en que definiremos cada clase serán los de *inscripción*, o colocación autónoma en la cadena discursiva, y *adscripción*, o colocación dependiente en la cadena discursiva.

3.1. El nombre

El *nombre*, o *sustantivo*, o *nombre sustantivo*, es una pieza mediante la cual podemos inscribir una noción en el discurso determinándola. Esto nos permite indicar a distintos elementos de la realidad extralingüística. Tal tipo de inscripción permite en un segundo momento enunciativo la referencia al elemento, para decir algo sobre él, para adscribirle algo. Luego, al tener toda lengua necesidad de poseer o incluso producir elementos que determinar en el discurso para poder sucesivamente a ellos referirse, veremos que prácticamente cualquier otra clase de palabra es susceptible de comportarse como un nombre, o que incluso algunas estructuras, o unidades compuestas de varios elementos, se comportan como tal.

Desde el punto de vista sintáctico o relacional, el nombre puede funcionar como sujeto (§ 4.1), como componente nominal del predicado verbonominal (§ 5.1.3), o como complemento directo en la oración (§ 4.3.1.2.1). Resulta siempre el elemento B de un sintagma preposicional (§ 3.8), sintagma que puede hacer las veces de complemento indirecto (§ 4.3.1.2.2) o de complemento circunstancial (§ 4.3.1.2.3).

3.2. El pronombre

El *pronombre* es una pieza que hace referencia a un nombre ya inscrito en el discurso, de manera que podamos decir algo sobre él. No tiene contenido semántico, aunque puede indicar determinados referentes distinguiendo el género. En algunos casos, puede comportar una cierta actitud del enunciador.

El pronombre en principio debe representar al nombre, y en tal sentido consideraremos que un determinado operador gramatical es pronombre. La gramática tradicional llama indistintamente *pronombre* a un operador como ESTE en *Esta es mi casa* o a uno como YO en *Yo vivo aquí*. Si bien *esta* aquí actúa como pronombre, no puede decirse lo

mismo de *yo*, que no representa a ningún nombre sino a una persona del discurso, o sea, a uno de los participantes en el acto comunicativo.

3.3. El artículo

Es un operador encargado de adscribir una determinación al nombre. Por ello, en cuanto adscriptor de nombres sustantivos, puede considerársele un complemento adnominal (§ 4.3.1.1). En español existirían tres. El *artículo cero*, que determina el nombre como noción, con lo que tal vez sea más correcto decir que no lo determina. El llamado *artículo indeterminado*, que determina el nombre como individuo. Esta operación de individualización comporta caracterización o también puede implicarla. Se percibe una referencia directa a lo extralingüístico, está más bien presente el objeto o individuo designado. Y, por último, el llamado *artículo determinado*, que determina el nombre como individuo en relación a un establecimiento suyo anterior en el discurso o en otra variable contextual. Se trata de una operación metalingüística pura, pasando el objeto o individuo a un segundo plano, por lo que se halla más bien presente el enunciador. Desde un punto de vista didáctico, al ser más abstracta la operación que realiza, puede resultar más difícil su adquisición.

3.4. El adjetivo

El *adjetivo* es una pieza que adscribe algo a un sustantivo, alterándolo o añadiéndole alguna determinación. Esta definición, en cualquier caso, no es suficiente para clasificar una determinada palabra o tipo de palabra como adjetivo, en cuanto aquellas clasificables, al menos primariamente, como tal, también pueden adscribir algo a un verbo, es decir funcionar como adverbio; o asimismo pueden inscribirse en el discurso, actuando así de sustantivo.

Más oportuno será acogernos a una etiqueta que recubra la función sintáctica de adscribir algo a un sustantivo o nombre, sin tener tanto en cuenta la posible clase léxica natural o supuestamente natural de una palabra que como tal funcione. Hablaremos así de complemento adnominal (§ 4.3.1.1), en la medida que un operador complementa a un nombre sustantivo, alterándolo o añadiéndole alguna determinación, formando a su vez con él un sintagma del que puede decirse algo.

3.5. El verbo

El *verbo*, o más bien *verbo conjugado*, es una pieza que dice algo de un nombre que ya subyace en el discurso, o sea que procede de una inscripción anterior, actual o virtual; en otras palabras, que ya ha sido de alguna manera colocado en el discurso previamente. Un nombre que cumpla tales requisitos es lo que viene a ser un *sujeto*, clasificación que pertenece sin embargo a un nivel sintáctico de análisis, por lo que lo veremos entre las clases sintácticas.

Por medio del verbo, entonces, se establece una idea o contenido respecto a un nombre, o respecto a una palabra que actúe como nombre, que actúa de sujeto, sin formar un sintagma con él.

3.6. El adverbio

El *adverbio* es una pieza, si siguiéramos la lógica del apelativo, que adscribe algo a un verbo. En realidad, un adverbio también adscribe datos a un adjetivo, o a otro adverbio. Sin contar que puede darse el caso de adverbios que adscriban datos a un nombre, o sea que se comporten como un adjetivo.

3.7. La conjunción

La *conjunción* es un elemento constructivo que pone en relación dos piezas o dos conjuntos de piezas dadas. La relación que establece la conjunción es de igualdad, por lo que ambas series se encuentran al mismo nivel.

3.8. La preposición

La *preposición* es un elemento constructivo que pone en relación dos piezas o dos conjuntos de piezas dadas, allí donde la relación establecida es de jerarquía, o sea, una pieza depende de la otra, se le subordina. El elemento que se halla antes de la preposición se denomina convencionalmente elemento A, mientras que el que aparece después, elemento B. Este último, el elemento B, es siempre un nombre o algo que funja como tal.

3.9. La interjección

La *interjección* es una pieza que cumple varias funciones enunciativas, en cuanto comporta la expresión de una actitud del enunciador, o la toma de contacto con el coenunciador, entre otras. Normalmente aparece aislada, sin relación sintáctica, con el resto de los elementos del enunciado.

CAPÍTULO IV

CLASES SINTÁCTICAS

Centro de nuestro interés aquí es cómo se comportan las palabras en el entramado donde aparecen. O sea, las relaciones que se crean entre ellas, y cómo esto produce un discurso, interpretable con arreglo a los diferentes supuestos de la situación comunicativa, con el cual gestionamos nuestra relación con el coenunciador.

4.1. El sujeto

Desde un punto de vista estrictamente gramatical, el sujeto es el elemento del cual se predica algo. Dicho en otras palabras, del cual el verbo dice algo. Por *verbo* entendemos aquí *verbo conjugado*, o sea puesto en relación con un sujeto, para lo cual en español acepta el verbo morfemas de persona y de número. Para tener una oración, se necesita entonces al menos un núcleo del sujeto (o sujeto sin eventuales complementos) y un núcleo del predicado (o predicado sin los complementos). El predicado debe decir (predicar) algo del sujeto. Los morfemas de persona y de número van a constituir la huella de ese decir algo de un determinado sujeto y no de otro.

4.1.1. *Tipología extralingüística de sujeto*

En las siguientes oraciones podemos apreciar que el elemento en cursiva actúa de sujeto, al predicarse algo de él (marcado con subrayado continuo el núcleo del predicado).

- (1) *Juana busca piso.*
- (2) *La lluvia no deja salir.*
- (3) *La serie es buenísima.*
- (4) *Su casa queda cerca del hospital.*
- (5) *Juana está bien.*
- (6) *Raquel tiene frío.*
- (7) *Raquel ya tiene un piso.*
- (8) *La transmisión fue vista por veintiuna personas.*
- (9) *Juan se tiñe siempre en la peluquería.*

Una visión tradicional de la gramática es distinguir entre tipos de sujeto. Así:

- *Juana* en (1) sería un sujeto animado agente de la acción (puesto que realiza la acción indicada por el verbo),
- *la lluvia* en (2) sería un sujeto inanimado causativo o factitivo (que indica algo fuera del proceso indicado por el sustantivo mismo; aquí, una causa),
- *la serie* en (3) y *su casa* en (4) serían un sujeto portador de una característica,
- *Juana* en (5) y *Raquel* en (6) serían un sujeto de estado, portador de un estado, o sujeto experimentante,
- *Raquel* en (7) sería un sujeto poseedor,
- *la transmisión* en (8) sería un sujeto paciente (puesto que recibe o padece la acción verbal), o sujeto gramatical de una oración pasiva,
- *veintiuna personas* en (8) sería un sujeto lógico (puesto que por lógica solo este elemento pudo haber realizado la acción verbal),
- *Juan* en (9) sería un sujeto animado causativo o factitivo (al ser el causante de que otro sujeto realice la acción indicada por el verbo).

Esta visión, en rigor, carece de carácter sintáctico, puesto que se fija en elementos semánticos de cada núcleo de sujeto, en ocasiones mezclándolos con elementos constructivos gramaticales, como en el caso de las pasivas. La interpretación de estos elementos semánticos, además,

puede cambiar con el mismo sujeto según la situación de que se hable. Así, si tenemos:

- (2) La lluvia no deja salir.
- (10) La lluvia mojó el patio.

veremos que el mismo sujeto *la lluvia* se debería considerar: en (2), como sujeto inanimado causativo, indicador de un proceso que actúa de impedimento a una acción, la de *salir*, cuyo sujeto «lógico» sería la persona que se ve imposibilitada de hacerlo; y en (10), como sujeto inanimado agente, provocador de la acción en sí indicada por el dominio *mojar*.

O basta que cambie algún elemento en la oración para que debamos hacer una interpretación, extralingüística, diferente, del sujeto en cuestión. Como en (9), donde Juan hace que otro le tiña el pelo, mas en (11) lo hace él mismo. Pero no solo, si cambia la realidad extralingüística misma, o lo que sabemos sobre ella, igual, con la misma oración debemos hacer una interpretación diferente. Imaginemos por un momento que Juan es peluquero y va y se tiñe él solo el pelo en su propia peluquería. Veremos así que en la oración (9), donde el sujeto era en principio un sujeto causativo (*Juan, que logra o hace que otros le tiñan el pelo*), ahora es un sujeto agente (*Juan mismo se tiñe su propio pelo*):

- (9) *Juan se tiñe siempre en la peluquería.*
- (11) *Juan se tiñe siempre él mismo.*

Estas clasificaciones, de carácter semántico, se basan en una equiparación de lo lingüístico con lo extralingüístico. O sea, en una confusión del rol gramatical de un operador con los roles que les podemos asignar a las cosas en general en el mundo, según su semántica activable en un contexto determinado e interpretable, además, con arreglo a otros parámetros de la situación. Son, por tanto, clasificaciones que no tendremos en cuenta a la hora de analizar los mecanismos de funcionamiento de la lengua.

4.1.2. *Tipología lingüística de sujeto*

Como clase de palabra, o sea desde el punto de vista morfológico, el sujeto debe ser un *nombre*, como en (1), un elemento que haga las veces de nombre, como un *pronombre*, (2), o un elemento nominalizado o que actúe como tal, o sea el *producto de una nominalización*. Cada uno de los elementos marcados a continuación con cursiva son tales o se desempeñan como tales, como un nombre. En el caso de (3), el elemento nominalizado es en principio un adjetivo; en (4), un numeral; en (5), un infinitivo; en (6), un adverbio; en (7), una oración subordinada sustantiva:

- (1) El *plan* es bueno.
- (2) *Ella* no irá.
- (3) El *bueno* es el otro.
- (4) El *cinco* vuelve.
- (5) *Cumplir* es un deber.
- (6) *Hoy* no es mi día.
- (7) Me preocupa *que vaya*.

Respecto a uno de los grupos señalados más arriba, el de los pronombres, cabría hacer una distinción. Desde nuestro punto de vista, *pronombre* sería en rigor lo que puede sustituir a un nombre, con objeto de hacer referencia a él. Elementos como los operadores YO o TÚ, tradicionalmente llamados también pronombres, hacen más bien referencia a las personas de la enunciación, por lo que tal vez se les debería llamar, con más justicia, *propersonas*. Téngase en cuenta, en cualquier caso, que esta distinción ya la contempla la tradición gramatical, al llamarlos *pronombres personales*. Fundamental para nosotros aquí es la consideración, por otra parte, de que pronombres y propersonas por igual hacen referencia a objetos lingüísticos o tratados como tales, recuperados a partir del discurso, de la situación comunicativa, o de alguna otra variable contextual.

Se haría necesario realizar una ulterior discriminación. Los pronombres personales de 1ª y 2ª persona no se comportan como los de 3ª persona. Si enunciáramos (8) o (9), quedaría inmediatamente claro la persona a la que se hace referencia, YO y TÚ respectivamente. En cambio, de enunciar (10) sin más, no podríamos recuperar directamente la referencia, por lo que tendríamos dificultad para entender de quién se habla en sí. Esto nos lleva a estipular que solo YO y TÚ son reales personas o pronombres personales, mientras que ELLA o ÉL son pronombres anafóricos o referenciales, en cuanto requieren de una inscripción previa del dato en el discurso o en la situación para que este sea identificable.

- (8) Bailo salsa y merengue.
- (9) ¿Bailas algo?
- (10) Baila en una producción de Broadway.

Así, en (11), vemos que podemos recuperar el sujeto de *Llega mañana* a partir de una colocación o inscripción del nombre propio *Julia* en el turno de habla anterior. O sea, de quien se dice que llega al día siguiente es de Julia. En caso contrario, si no enunciáramos Julia antes o no oyéramos que fue enunciada, no podríamos recuperar el sujeto de *Llega mañana* y tendríamos que preguntar por él. Con la 1ª o la 2ª persona no sucedería esto, porque se encuentran como ya inscritas en el discurso en el momento de ser enunciadas.

- (11) –¿*Julia* cuándo llega?
–Llega mañana.

4.1.3. *Sujeto explícito vs. sujeto implícito*

Por otra parte, el sujeto puede resultar explícito o implícito. En principio, el sujeto no aparece en la cadena discursiva, o es implícito, cuando se puede fácilmente recuperar su referencia a partir de un contexto an-

terior, como en el caso de la llamada 3ª persona visto en (11), o directamente como ocurre con la 1ª y la 2ª persona, en (8) y (9). Además de implícito, dicese también elíptico, omitido o absorbido. Tal sujeto implícito lo representaremos como PRO en el caso de las propersonas YO y TÚ. En cambio, lo representaremos como REF o con el símbolo matemático de subconjunto $\supseteq$ en el caso de los pronombres anafóricos ELLA y ÉL. Constituiría este un subconjunto en cuanto requiere ser completado, o sea, formar un conjunto, con el dato al que precisamente hace referencia.

El mismo hecho de encontrarse elidido el sujeto es una huella de su presuposición como dato. Consideramos, por tanto, la elipsis del sujeto como un procedimiento anafórico, en cuanto tal «vacío» remite necesariamente a un elemento ya construido en el discurso o en la situación.

Pausa pragmática

Por lógica, cuando se establece en el discurso el sujeto, o cuando este se selecciona de entre un grupo, o cuando no puede recuperarse fácilmente la referencia, se explicita el sujeto. Sin embargo, es posible en ocasiones explicitar el sujeto aun en el supuesto de que sea fácilmente recuperable tras una aparición anterior, como sucede en (1). Estaríamos, en tal caso, ante un procedimiento lingüístico no estándar, que constituiría una violación de la máxima de cantidad, por lo que se produciría una implicatura. Cuál, depende de lo interpretable en el contexto de emisión del enunciado. En el ejemplo más abajo, (1), se podrían inferir varias cosas, todas reconducibles a una cierta «incomodidad» de la enunciadora por deber establecer la relación predicativa que establece. Entre ellas, puede interpretarse, como implicatura, que preferiría no hablar del tema, por no resultarle normal, al ser la coenunciadora una niña aún muy pequeña, o aun que el tema le provoca a la enunciadora cierto malestar personal. También podría tratarse de que se intenta poner especial cuidado en establecer la relación predicativa en relación al sujeto, lo cual sucede si estimamos que al coenunciador se le puede escapar algún detalle, como cuando damos una definición por ejemplo en ambiente académico. En caso de sujeto elidido o $\supseteq$, nos

hallaríamos ante una modalidad más estrictamente informativa, en cuanto la enunciadora se estaría limitando a establecer la predicación.

- (1) –¿Qué es un *quiste*?
–*El quiste* es como un bultito de grasa.

4.1.4. *Sujeto cero*

En algunas configuraciones, la eventual no explicitación del sujeto puede considerarse que ha quedado convencionalizada a nivel de la lengua. Es el caso de la expresión de fenómenos meteorológicos, (1), o de la hora del día o de la noche, (2). Tradicionalmente se habla aquí de oraciones impersonales, o también de oraciones con sujeto cero.

- (1) Ø Llueve.
(2) Ø Es tarde.

Es necesario tener en cuenta que el concepto de SUJETO Ø o SUJETO CERO se refiere a la ausencia de un sujeto en la cadena discursiva, sujeto que no es implícito, en cuanto no se puede reconstruir.

Para nosotros, este sujeto es interpretable como situacional, en cuanto podría estipularse que se predica algo de una situación dada. O sea, al igual que algo en el mundo extralingüístico como una persona o una cosa constituyen un *objeto lingüístico* que puede desempeñar distintas funciones sintácticas, entre ellas las de sujeto, algo como la situación puede recibir tal consideración. En realidad, no es que se predique directamente de la situación lo que dice el verbo. El verbo en estas construcciones se concentra más bien en exponer una situación él mismo, en exponer la existencia de tal situación. Por tal razón, puede decirse que tienen asimismo una función existencial, o sea de presentación de la existencia de algo.

Otra manera de analizar lo que sucede aquí es postular la desinencia verbal misma como indicador del sujeto. Se logra así mantener el principio de que toda oración tiene sujeto. En caso de tal postulación, el sujeto eventualmente explícito, se trate de pronombres o de nombres, contendrá otras características más allá de la de ser meramente sujeto, pues la función de sujeto ya la cumpliría el mismo morfema desinencial, o nexo predicativo. Entre estas características se pueden contar:

- identificación del referente,
- focalización del referente,
- distinción del referente respecto a otros, etc.

Se suelen equiparar a estas configuraciones las oraciones cuyo núcleo del predicado es una forma conjugada de *haber*. Presentarían por tanto un sujeto cero, interpretable como situacional, y el sintagma nominal acompañante actuaría de complemento directo, resultando el verbo una forma invariable en número, como en (3) y en (4). Se aduce para ello que el sintagma nominal se puede sustituir por un pronombre de complemento directo, como LO / LOS o LA / LAS. Si bien la forma *hay* es efectivamente invariable, muchos hablantes sin embargo reanalizan las demás formas conjugadas de *haber* estableciendo la concordancia al plural, algo que la norma de la lengua no admite, como en (5). En tal caso, el sintagma nominal estaría actuando de sujeto.

- (3) Ø Hay muchas casas aquí.
- (4) Ø Hubo muchas casas aquí.
- (5) ⊗ Hubieron *muchas casas* aquí.

Lo mismo valdría para oraciones, con el dominio *hacer*, que declaran la existencia de un fenómeno meteorológico o de paso del tiempo. El posible reanálisis mencionado más arriba presenta aquí diferentes envergaduras. Resulta bastante común con las expresiones meteorológicas en caso de pluralización del sintagma nominal, aun si la norma de la lengua no lo admite, (7), pero prácticamente nulo si no imposible en caso de más sintagmas nominales coordinados, (8). Por otra parte, no

suele aparecer en la norma del habla con las expresiones de paso del tiempo, (12). Una explicación plausible de este último fenómeno es que el sintagma *que no lo veo* se sienta intuitivamente como sujeto, por lo que admitiría tan solo la concordancia en singular. Se podría hablar aquí de fenómenos en variación que deberían tender hacia una estabilización, futura, dentro del sistema.

- (6) Ø Hace mucho frío aquí.
- (7) ⊗ Están haciendo *unos calores*...
- (8) * Hacen *calor* y *sol*.
- (9) De eso Ø hace mucho tiempo.
- (10) Ø Hace un día que no lo veo.
- (11) Ø Hace días que no lo veo.
- (12) * Hacen *días* que no lo veo.

Una construcción similar en cuanto al sentido situacional o existencial interpretable la tenemos con *ir* seguido de un sintagma preposicional formado por la preposición *para* y un grupo nominal con valor temporal, (13). En algunas variantes se realiza la concordancia entre el grupo nominal, incrustado en el interior del sintagma preposicional, y el núcleo del predicado, (14), imposibilitando la preposición, sin embargo, que se pueda considerar este grupo nominal como sujeto:

- (13) Ø Va para tres años que trabajo aquí.
- (14) ⊗ Ø Van para tres años que trabajo aquí.

Otro ejemplo de este fenómeno lo podemos apreciar a continuación con el verbo *tocar*. Si en (15) *arepas* se debe considerar el sujeto, del cual se dice que *tocan*, en (16) tendríamos un sujeto cero, del cual se dice *toca arepas*.

- (15) Hoy tocan *arepas*.
- (16) Hoy Ø toca *arepas*.

Otra configuración con sujeto cero o nulo es aquella que presenta el nexo predicativo al plural pero sin que se pueda o se quiera cuantificar el sujeto. O sea, a partir de algún elemento discernido en el discurso o en el mundo extralingüístico, como cuando alguien toca a la puerta, se expone tal evento verbal, pero sin determinar o sin que se pueda determinar el número del sujeto, como en (17). Este puede ser perfectamente una persona, o varias. Lo interesante es que incluso en caso de saber que es solo una, podemos enunciarlo así. La pluralización, como se ve, puede observarse en la superficie de la cadena discursiva solo en la forma verbal, pues el sujeto mismo no puede ser plural en caso de aparecer. O sea, no es aquí sustituible con un eventual *ellos* o *ellas* y mantener el sentido existencial de presentación de una situación. Así, en caso de querer explicitar un sujeto, este tendría que aparecer en singular, (18). Por otra parte, el valor de indefinitud que se percibe en este caso de pluralización, o cuantificación al plural, es un efecto de sentido, extralingüístico. Desde el punto de vista estrictamente sintáctico, nos encontramos ante un sujeto sin realización nominal o pronominal, o sea ante un sujeto cero o nulo.

(17) Ø Tocan a la puerta.

(18) *Alguien* toca a la puerta.

Otros casos parecidos son los tradicionalmente llamados plural de modestia o de confianza. También aquí actúa un mecanismo de cuantificación anafórica al plural. Se discierne un elemento en la realidad extralingüística, un *yo* en (19), o un *tú* en (20), para promover alguna inferencia sobre ellos. Una eventual explicitación aquí del pronombre personal correspondiente, *nosotros*, suele resultar en una interpretación de referente realmente, o sea extralingüísticamente, plural.

(19) Ø Veamos qué Ø podemos hacer.

(20) ¿Qué pasa, llegamos Ø tarde?

Pausa pragmática

La pluralización anafórica permite vehicular efectos de sentido o generar inferencias como:

- indeterminación del referente, en (17),
- expresión de modestia, dilución de la responsabilidad, búsqueda de objetividad, compartición de una experiencia, colegialidad, en (19),
- expresión de cordialidad o familiaridad, atenuación de un reproche, en (20).

El mecanismo para la obtención de estos efectos de sentido es el del aprovechamiento de las máximas. Con el plural anafórico se crea una brecha de sentido entre la cantidad plural expresada y la cantidad singular referida. Esto constituye una violación de la máxima de calidad, según la cual se supone que digamos cosas que se ajustan a la realidad. Ante la falta de observación de la máxima, se genera una implicatura. Cuál exactamente dependerá del contexto y otros parámetros de la situación comunicativa, no último la prosodia. Debe tenerse en cuenta también que puede haber implicaturas ya convencionalizadas en el uso lingüístico, como por ejemplo la de *expresión de modestia*.

No deben confundirse estas configuraciones, donde se puede hablar de un sujeto cero o sujeto nulo, con aquellas donde el sujeto no aparece por quedar sobreentendido, a partir del contexto, la situación u otras variables contextuales. En tal caso, hablaríamos de sujeto implícito, absorbido o elíptico, como ya visto más arriba en (8)-(11).

4.1.5. *Sujeto preverbal vs. sujeto postverbal*

Hasta aquí hemos analizado el sujeto como si este debiera aparecer siempre delante del núcleo del predicado, ya sea en su variante explícita que en la implícita.

En español, sin embargo, el sujeto puede aparecer asimismo en posición postverbal, o sea tras el núcleo del predicado.

En términos de construcción de la relación entre sujeto y predicado, en el primer caso o sea en caso de aparecer explícito antes del verbo,

podemos considerar que nos encontramos ante un tentativo, por parte del enunciador, de construir tal relación.

En el segundo caso, en caso de sujeto elíptico, tal construcción aparece como ya realizada. El hecho mismo de no aparecer explícito el sujeto funciona como una señal de tal relación construida o presupuesta.

En el tercer y último caso, con el sujeto postverbal, el enunciador se comporta como si presentara dificultades para poner en relación tal predicado y tal sujeto, como si por alguna razón le costara trabajo predicar tal cosa de tal sujeto. Es decir, se trata de una construcción a la que se resiste el enunciador por alguna razón, o que el coenunciador podría encontrar objetable, no del todo «natural». Estas motivaciones en sí pertenecen, claramente, a un plano extralingüístico.

- (1) Yo voy.
- (2) Voy.
- (3) Voy yo.

Así, podríamos encontrar el enunciado (1) en un contexto donde hay que decidir «quién va», o sea, dicho en términos gramaticales, donde hay que decidir de qué sujeto se predicará el dominio *ir*. La selección no está dada, por lo que se hace necesario construirla. Un efecto de sentido posible, permitiéndolo el contexto, es que se efectúa un contraste entre el sujeto explicitado y otros sujetos posibles presentes en la situación comunicativa. Un enunciado como (2), por otra parte, se podrá encontrar en contextos donde tal selección no procede o no es necesaria, al darse ya por hecha. Un caso así es cuando llaman a la puerta de la casa y el único que puede salir o que está en disposición de salir a abrir es el enunciador. En fin, con (3), se deben presumir una serie de causas que hacen inesperable o en cierta medida dificultoso construir la relación predicativa, o sea, el predicar tal cosa de tal sujeto. Esto puede suceder cuando el sujeto de la enunciación se propone para ir, pero resulta una elección del todo inesperada o poco lógica. En algunos casos, esta dificultad de «empatar» predicado con sujeto, esta escenificada renuencia a hacerlo, puede dar contextualmente a lecturas de polaridad

negativa, como en (4), donde la interpretación estándar resulta la de que el sujeto no comprará ningún helado.

- (4) Un helado te voy a comprar yo.

4.1.6. *Concordancia sujeto-predicado*

Entre el núcleo del sujeto y el núcleo del predicado debe haber una relación de concordancia, en número y persona. Esta concordancia, más que un mecanismo meramente formal de coincidencia de morfe-mas de persona y número, es un dispositivo que garantiza la coherencia discursiva, al permitirnos entender qué se dice de qué en cada momento.

En algunos casos en español, como en el de los llamados sustantivos colectivos, puede haber variación en la aplicación de este principio de concordancia. Vemos así, en (1), que si el núcleo del predicado *está* concuerda con el sujeto *gente* en número singular y en persona tercera, en la oración que le sigue se cuantifica al plural el verbo. Este tipo de concordancia ha recibido el apelativo de lógica, al entenderse que un sustantivo colectivo supone una pluralidad de elementos o de individuos.

- (1) –¿Dónde está *la gente*? –Ya están en camino.

En algunas configuraciones, como las oraciones con la estructura NOMBRE + SER + NOMBRE, puede resultar arduo identificar el sujeto. Como en (2), donde podríamos presentar dificultad en asignar tal rol al sintagma nominal *la razón de mi vida* o al sintagma nominal *mis hijos*. Para ello, debemos guiarnos por el principio básico de que un predicado es la parte de la oración que dice algo de un sujeto. Resultaría así que el sujeto aquí no puede ser sino *mis hijos*, de los que se dice que *son la razón de mi vida*, no a la inversa. Luego, el verbo *son* en plural es un índice o huella de que este verbo predica algo del elemento *mis hijos*, no del elemento *la razón de mi vida*.

- (2) La razón de mi vida son *mis hijos*.

En este tipo de oración, el dominio *ser* establece una relación de identidad entre los dos nombres o sintagmas nominales, por lo que se le denomina *ecuativa*. Este tipo de clasificación puede hacernos pensar que ambos elementos en realidad se equivalen, lo que probablemente sea la causa o una de las causas de la confusión aludida en el párrafo anterior, o sea, que en un ejemplo como el (3) a continuación, se considere que lo mismo *Raquel* que *periodista* pueden ser el sujeto de la oración. Desde nuestro punto de vista, si el elemento *periodista* adscribe algo al elemento *Raquel*, es este último el que actúa de sujeto. Dicho de otra manera, estamos diciendo de *Raquel* que es *periodista*, pero no estamos diciendo de *periodista* que sea *Raquel* o que se llame así. Una prueba sintáctica de esto es la posibilidad de sustituir la parte que adscribe por medio del operador de adscripción LO, invariable en género y número. Obtendríamos así, a partir de *Raquel es periodista*, la secuencia correcta *Raquel lo es*. Incluso en oraciones como *Periodista lo es*, veremos que LO correferencia con *periodista*, no con el sujeto.

- (3) *Raquel* es periodista.

En las llamadas construcciones impersonales que hacen uso del pronombre SE, varios análisis son posibles. Primero veamos que tenemos en español dos posibilidades de oración: con verbo en singular, (4), y con verbo en plural, (5), manteniéndose el nombre en plural en ambos casos.

- (4) Se vende coches.

- (5) Se venden coches.

En el primer tipo oracional, (4), se puede estipular un sujeto cero (§ 4.1.4), en cuanto no se precisa a nivel lingüístico de quien se predica el conjunto *vender coches*. Este sujeto sería interpretable como SIT o situacional. Existen asimismo análisis que ven al operador SE aquí como

sujeto, basados sustancialmente en la sustituibilidad semántica con el operador UNO: *Uno vende coches*. En ambos casos, el elemento *coches* estaría actuando de COD o complemento de objeto directo (§ 4.3.1.2.1). En (5), en cambio, sería dable igualmente estipular un sujeto SIT con *coches* como COD. El análisis más lógico en esta segunda oración, sin embargo, parece ser el que ve *coches* como sujeto, del que se predica que *se venden*.

Representación gráfica

Pasemos a la representación gráfica de algunos de los casos vistos hasta ahora. La siguiente es con sujeto explícito.

(6) Juana busca piso.

Determinamos, en primer lugar, el sujeto, aquí *Juana*, y el predicado, aquí *busca piso*. Determinamos, sucesivamente, el núcleo del sujeto, *Juana*, y el núcleo del predicado, *busca*. Los núcleos del sujeto y el predicado se representan al mismo nivel, dado que su relación se considera como la base de la oración. Visto que el sujeto es aquello de lo que se dice algo, representamos tal tipo de relación con una flecha. La punta de la flecha se dirige hacia el sujeto ya que es este el elemento complementado o afectado, por el predicado. La operación en general de decir algo de algo la llamaremos de *adscripción*. En específico, la adscripción que ejecuta el verbo conjugado respecto del sujeto se denomina *predicación*.

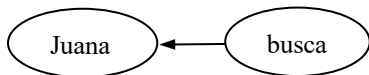


Figura 4.1. Representación primaria de sujeto y núcleo predicado.

Posteriormente, pasamos a representar los complementos de cada núcleo. El núcleo del sujeto, *Juana*, no presenta ninguno. El del verbo, *busca*, presenta un complemento directo, *piso*. Este complemento,

como cualquier otro, se representará a un nivel inferior. La flecha indicará hacia el núcleo del predicado, puesto que este elemento, *piso*, complementa o afecta a tal núcleo, dice algo de él.

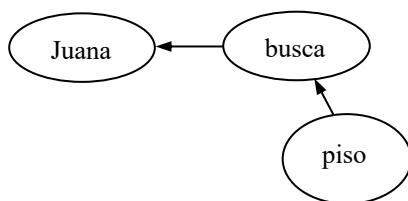


Figura 4.2. Representación de sujeto con núcleo predicado y complementos.

A este punto podemos pasar a etiquetar cada elemento según la función sintáctica que cumple: *NS* (núcleo del sujeto), *NP* (núcleo del predicado), *CD* (complemento directo).

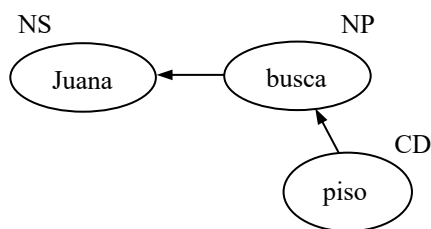


Figura 4.3. Representación etiquetada de *Juana busca piso*.

El elemento o conjunto de elementos *P* (predicado) sería aquí *busca piso*, que podemos representar eventualmente con una llave.

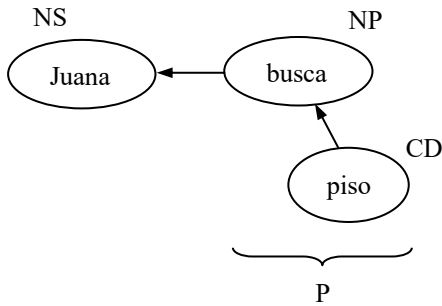


Figura 4.4. Representación etiquetada de *Juana busca piso*.

No se haría necesario, sin embargo, si consideramos la oración como dividida en dos partes, representada aquí por una línea discontinua, formadas por el sujeto y por el predicado. Así, todo lo que se represente del lado del sujeto, al sujeto pertenecerá, y un tanto de lo mismo para el predicado.

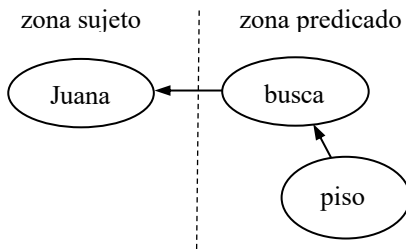


Figura 4.5. Visualización de zona sujeto y zona predicado.

Intentemos representaciones cada vez más complejas añadiendo, para comenzar, complementos a uno y otro lado de la línea divisoria virtual entre sujeto y predicado. Para ello consideremos la oración a continuación, variante enriquecida, con complementos, de la anterior, (6).

(6') La Juana busca un piso.

Considerando que *Juana* y *piso* constituyen nombres ambos, veremos que el operador *la* en *la Juana* es un complemento adnominal, ya que adscribe algo a un nombre. Lo mismo podemos decir del operador *un* respecto al nombre *piso*.

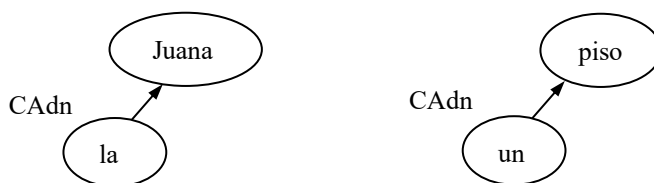


Figura 4.6. Representación de complementos adnominales.

A este punto podemos pasar a etiquetar cada elemento según la función sintáctica más fina que cada uno cumple: *NS* (núcleo del sujeto), *NP* (núcleo del predicado), *NCD* (núcleo del complemento directo), *CAdn* (complemento adnominal).

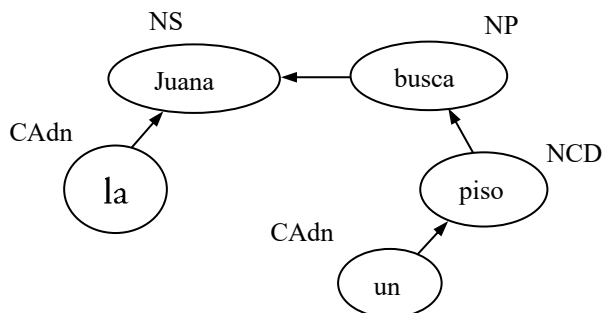


Figura 4.7. Representación detallada de *La Juana busca un piso*.

Las entidades implícitas o elípticas las representaremos con una línea discontinua. Utilizaremos además el símbolo de subconjunto $\supseteq$ o también la sigla REF, que indica una retoma anafórica o recuperación del referente a partir de algún determinado contexto o variable contextual.

(11') $\supseteq$ Llega mañana.

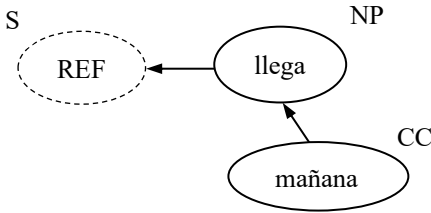


Figura 4.8. Representación de *Llega mañana*.

Esta representación, sin embargo, tendrá un título provisional, en cuanto debe servir tan solo para identificar, en un primer momento, el tipo de elemento que tenemos delante. En este caso, se trata de un sujeto retomado de la cadena discursiva precedente. Repitamos aquí el ejemplo referido por entero, el (11).

(11) –¿Julia cuándo llega?
– $\supseteq$ Llega mañana.

Así, la representación definitiva deberá contener el sujeto que efectivamente se retoma. O sea, el sujeto al que se hace referencia, o que completa la referencia representada por el símbolo de subconjunto.

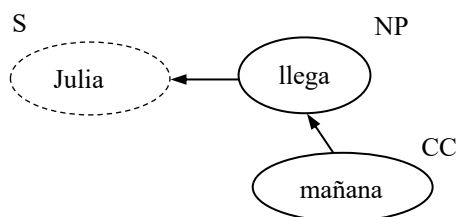


Figura 4.9. Representación de *Julia llega mañana*.

La primera de las dos oraciones, en cuanto contiene un sujeto explícito, iría sin línea discontinua. En otro orden de ideas, aquí el elemento que dice algo del verbo, los adverbios *mañana* o *cuándo*, se han etiquetado tradicionalmente como *complemento circunstancial de tiempo*. Si por una parte retenemos la denominación de *complemento circunstancial*, no tendremos en cuenta la interpretación o significación temporal, en cuanto se trata de un parámetro extralingüístico. Sobre esto volveremos más adelante. Así, solo nos limitaremos a marcar tal complemento como *CC* (complemento circunstancial).

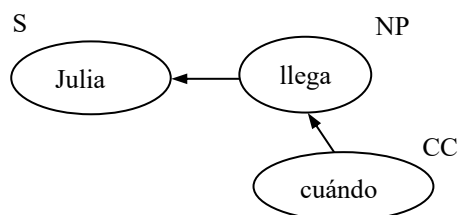


Figura 4.10. Representación de *¿Julia cuándo llega?*

En el caso de absorción de las propersonas, o pronombres de 1ª y 2ª persona, utilizaremos la abreviatura *PRO*, aunque en una representación definitiva podríamos explicitar tales pronombres.

(7) ¿Bailas algo?

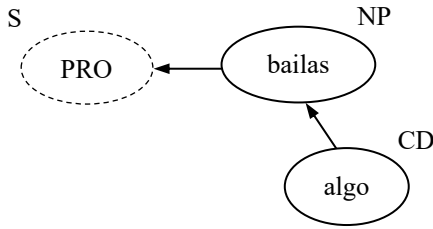


Figura 4.11. Representación de tipología de sujeto en *¿Bailas algo?*

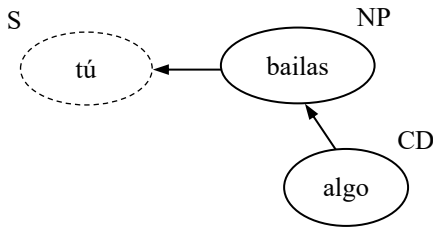


Figura 4.12. Representación de sujeto implícito en *¿Bailas algo?*

En caso de predicados con sujeto cero, representamos igual este sujeto independiente del predicado, mas asignándole precisamente un valor cero (por medio del símbolo $\emptyset$).

(8) Llueve.

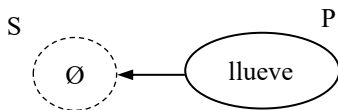


Figura 4.13. Representación de sujeto cero en *Llueve.*

Recordemos que otra manera posible de analizar una relación predicativa, manteniendo el postulado de que toda oración está compuesta de sujeto y predicado, es considerar la desinencia verbal como indicador

del sujeto. A partir de tal análisis, podemos llegar a una representación como la siguiente:

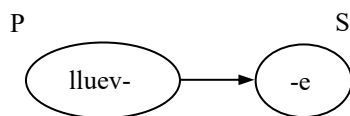


Figura 4.14. Representación de desinencia verbal como sujeto en *Llueve*.

En tal caso, no habría necesidad de postular sujeto elíptico en aquellos enunciados donde este no se realiza en la cadena discursiva, ni como nombre o pronombre u objeto nominalizado:

(11') Llega mañana.

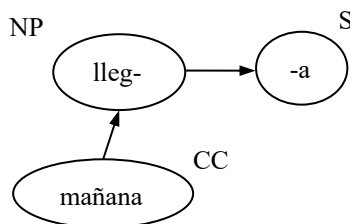


Figura 4.15. Representación de desinencia verbal como sujeto en *Llega mañana*.

Y en aquellos donde el sujeto aparece en la cadena discursiva de manera independiente al núcleo del predicado, podría hablarse de una co-referencialidad, entre el sujeto desinencia verbal y el sujeto lexía independiente. Tal co-referencialidad puede representarse con una línea discontinua de puntos (...) y doble flecha.

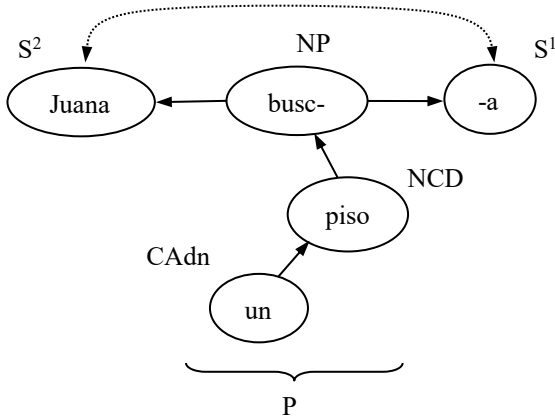


Figura 4.16. Correferencialidad entre sujeto independiente y desinencia verbal como sujeto en *Juana busca un piso*.

Volviendo al sujeto $\emptyset$ en oraciones impersonales como *Llueve* / *Nieva* / *Hace calor*, este sujeto es interpretable como situacional, como hemos señalado más arriba (§ 4.1.4), en cuanto podría estipularse que se predica algo de una situación dada. Así, podemos llegar a la siguiente representación, alternativa a la vista con $\emptyset$ *Llueve* en (25). Si aquella es más bien lingüística, en cuanto se refiere estrictamente a los medios que pone a disposición el sistema lingüístico (en este caso el sujeto $\emptyset$), esta es más bien semántica, en cuanto se refiere más bien a la interpretación de SIT que hacemos del sujeto $\emptyset$.

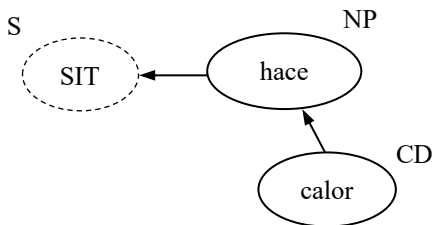


Figura 4.17. Representación de tipología de sujeto en *Hace calor*.

Respecto a una oración impersonal con HABER como *Hay playas*, si bien tenemos por una parte un sujeto estipulable como situacional, por otra vamos a tener normalmente una indicación de lugar como complemento del verbo, por lo común implícita. Esta indicación de lugar se recupera del discurso anterior o de la propia situación comunicativa en la que se encuentran los coenunciadores.

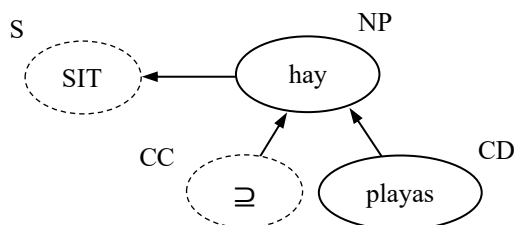


Figura 4.18. Representación de complemento circunst. implícito en *Hay playas*.

Veamos a continuación el modo de poder representar el sujeto en oraciones como las impersonales con SE. En una como (4), si analizamos el sujeto como $\emptyset$, con valor de SIT, tenemos al resto de la oración, *Se vende coches*, como predicado. Dentro de esta relación predicativa, *vende* constituirá el núcleo, *coches* un complemento directo, y *se* puede estipularse como una especie de complemento circunstancial, mediante el cual la predicación se determina con relación a personas relevantes respecto a la noción verbal dentro de la situación dada.

- (4) Se vende coches.

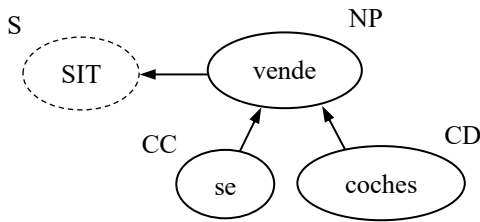


Figura 4.19. Representación de tipología de sujeto en *Se vende coches*.

Queda la otra posibilidad señalada más arriba, de considerar el operador SE como sujeto, vista su sustituibilidad con UNO, cosa que en cualquier caso va o parece ir contra el sentimiento lingüístico del español.

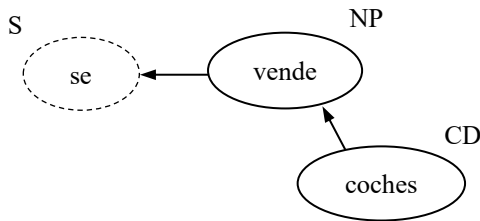


Figura 4.20. Representación de tipología de sujeto en *Se vende coches*.

En caso de sujeto postverbal, representaremos el sujeto en la misma posición que ocupa, a la derecha del verbo. Lo haremos además con una línea discontinua de trazos (- - -) terminada en flecha, con la que se pretende indicar el estado «en obras» o «en construcción» de tal relación entre sujeto y predicado.

- (9) Viene tu amigo.

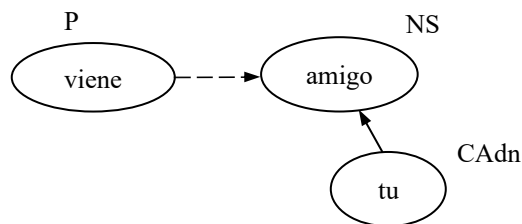


Figura 4.21. Representación de sujeto postverbal en *Viene tu amigo*.

Una utilidad básica de la representación gráfica es la posibilidad que ofrece de visualizar la estructura profunda de una oración. Esto puede resultar especialmente útil cuando tenemos dos oraciones con la misma estructura de superficie pero donde en realidad hay un juego de relaciones sintácticas diferente, o sea una estructura profunda diferente, lo cual comporta en un final de cuentas una diferencia en la interpretación a dar a cada oración.

Así, en oraciones similares a nivel superficial como *Trabajo en una orquesta de director* y *Trabajo en una orquesta de cámara*, vemos que el sintagma *de director* complementa al núcleo del predicado *trabajo*, porque dice algo de él, el tipo de trabajo del que se trata, no de otro elemento, mientras que el sintagma *de cámara* complementa al nombre *orquesta*, del cual dice algo, el tipo de orquesta de la que se trata. Las representaciones gráficas, por consiguiente, divergirán (para una representación fina de un sintagma preposicional, véase § 4.3.1.2.3).

(10) Trabajo en una orquesta de director.

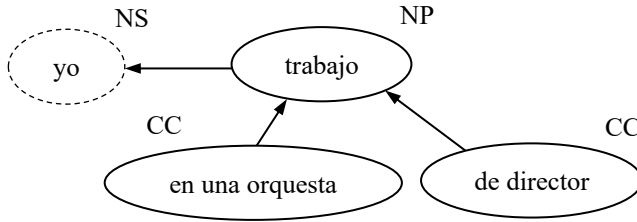


Figura 4.22. Alcance de la complementación en el sintagma *de director*.

(11) Trabajo en una orquesta de cámara.

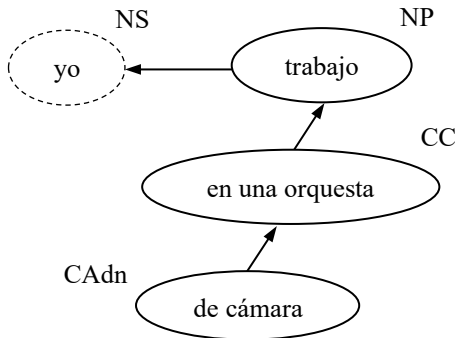


Figura 4.23. Alcance de la complementación en el sintagma *de cámara*.

4.2. El predicado

El predicado es la parte de la oración que dice algo sobre el sujeto, que adscribe algo al sujeto, en fin que predica algo sobre este. El elemento que garantiza que la noción verbal se instancie con respecto a un determinado sujeto es el nexa predicativo, también denominado desinencia, terminación o morfema flexivo verbal. El nexa predicativo es el encargado de poner en relación la noción instanciada que funge de predicado con aquella que funge de sujeto. Y de manera parecida a como sucede

cuando se instancia o se inscribe un sustantivo en el discurso, tenemos con la instanciación del verbo, núcleo del predicado, una operación de individualización y cuantificación a la vez.

Como ya hemos mencionado más arriba, al tratar del sujeto (§ 4.1), es posible también considerar que esta desinencia verbal o nexo predicativo sea en sí un indicador de sujeto. A este punto, los eventuales sujetos explícitos, sean nombres, pronombres u elementos nominalizados, actúan más bien como especificaciones ulteriores del sujeto en sí, la terminación verbal.

Así, en (1), el sujeto enunciator, que coincide con el sujeto de la relación predicativa, se limita a aportar la información de que *ve* lo representado con el operador LO. En (2), en cambio, con la explicitación del pronombre sujeto YO, se da la instrucción procedimental de añadir alguna especificación ulterior, a inferir según los supuestos contextuales. La especificación o inferencia ejecutada será la que cueste menos esfuerzo interpretativo en tal situación comunicativa, o sea, la que resulte más relevante. Como no tenemos contexto aquí, podemos echar mano de alguna interpretación convencional, como por ejemplo la ejecución de un contraste entre la persona que habla y otras personas presentes en el acto enunciativo. Mediante tal contraste, la enunciatadora estaría intentando transmitir la idea de que ella, a diferencia de otros, sí ve tal cosa.

- (1) Lo veo.
- (2) Yo lo veo.

En dependencia con la separación de la oración en dos partes centrales, sujeto y predicado, es que históricamente se ha considerado que existen dos tipos de predicados: bimembres, con sujeto y predicado, y unimembres, con solo predicado (siendo el sujeto nulo). Este tipo de distinción claramente no procedería si consideráramos la desinencia verbal como indicador de sujeto, pues en tal caso toda oración contendría ambos elementos.

Volviendo a la distinción más tradicional, serían unimembres oraciones como *Llueve* o *Tocan a la puerta* (véanse también en § 4.1), donde en principio no aparece un sujeto externo. La provisión hecha con «en principio» indica que en realidad tal sujeto externo puede aparecer. De suceder esto, el sentido interpretable cambiaría, como en (3), donde debido a la especificación no queda sino interpretar, como es obvio, que no se trata de una lluvia normal. O como en (4), donde el enunciador sabe con certeza que hay una pluralidad de personas tocando a la puerta. No solo, conoce también su identidad (como, por otra parte, demandaría todo elemento REF).

- (3) Llueve arena.
- (4) Ellos tocan a la puerta.

Serían, por otra parte, bimembres, todas aquellas oraciones donde sea posible recuperar el sujeto, sea este explícito o implícito. Este sujeto, claramente, coincide con la indicación que de él da el nexa predicativo, lo que en términos más tradicionales se denomina concordancia.

Desde el punto de vista alternativo que sostenemos colateralmente aquí, donde la desinencia verbal actúa de sujeto, todas las oraciones son bimembres. Distinguiríamos, sin embargo, entre oraciones con correferencialidad, donde el nexa sujeto y el sujeto externo coinciden, y oraciones sin correferencialidad, donde no hay tal coincidencia. Esto último lo podemos apreciar en (5), donde la indicación de sujeto *-n* no es correferencial con un eventual *ellos*, *ellas* o *ustedes*, al tratarse de un sujeto $\emptyset$, interpretable como SIT. Tal sujeto situacional tiene dos características fundamentales: a) puede corresponder perfectamente a una sola persona (por lo que la pluralidad es solo aparente, y donde la sustitución con un eventual *ellos* o *ellas* resulta imposible), b) no constituye un sujeto REF, en el sentido de que no es necesario establecer su identidad para poder comprender lo predicado (con lo que se consigue como efecto de sentido estándar el que resulte irrelevante determinar de quién se predica tal cosa).

(5) Me han robado por la calle.

De manera parecida que para el sujeto, no nos interesará hacer distinciones de carácter extralingüístico, o semántico (como tradicionalmente se les conoce), dentro de lo que sería un análisis estrictamente sintáctico del predicado. Así, clasificaciones del verbo como las siguientes no las tendremos en cuenta:

- acción
- estado
- proceso

En conjunción con el núcleo del predicado pueden aparecer otras formas verbales o nominales, agrupaciones que suelen ser denominadas *perífrasis verbales*. Estarían compuestas de un verbo «auxiliar», portador con la conjugación de las marcas de número, persona y tiempo verbal, y de un segundo elemento, verbal o nominal, que aporta el significado léxico. Algo que caracterizaría a toda perífrasis es que el significado interpretable del conjunto supera o es sustancialmente distinto al del verbo «auxiliar». El segundo elemento puede resultar un INFINITIVO, las más de las veces junto con una PREPOSICIÓN, (6) y (7), un PARTICIPIO, (8), o un GERUNDIO, (9).

- (6) Se acaba de ir.
- (7) Volvió a escribirme.
- (8) Dejé barrida la casa.
- (9) ¿Qué me estás contando?

Si bien el segundo elemento es invariable en los casos de INFINITIVO y GERUNDIO, varía en caso de PARTICIPIO, como el *leídas* en (10), que contiene marcas de número y persona del objeto complemento directo al que hace referencia.

(10) Las tengo leídas.

Téngase presente que los verbos de un conjunto pueden comportarse unitariamente como perífrasis en ocasiones, o comportarse independientemente uno del otro, en otras, como en (11) o en (12).

(11) Estoy en el trabajo, viendo unas cosas.

(12) Sí, voy a recogerlo a la escuela.

De hecho, las perífrasis se estructuran como predicados bloqueados con un sentido o un uso no necesariamente esperable o calculable a partir de los significados de sus partes. Así, una oración como (7) se entiende como que la persona referida *escribió de nuevo*, no que *regresó para escribir*, como podría pensarse si se analizaran por separado los significados de *volver* y *escribir*. Son predicados bloqueados, además, porque funcionan como un conjunto único orientado hacia el sujeto, con el objeto de decir, en bloque, algo sobre este. En caso de secuencias verbales, sin embargo, que no actúan en bloque, cada verbo mantiene una autonomía, con lo que no se trataría de una perífrasis. Es lo que puede ocurrir en (11) o en (12), donde se encuentran escindidos por un lado los dominios *estar* o *ir* y, por el otro, los dominios *ver* o *recoger*, manteniendo *estar* e *ir* sus propios sentidos interpretables de ubicación o de movimiento, respectivamente.

La orientación hacia el sujeto que presentan las perífrasis viene a constituir un fenómeno parecido al que veremos más adelante con las oraciones intransitivas (§ 5.1.2). Para una explicación sobre el funcionamiento y efecto interpretativo de tal orientación en las perífrasis, así como para una representación gráfica de estas, véase sucesivamente (§ 5.1.5).

4.3. Complementos

4.3.1. *Complementos de segundo nivel*

Si el primer nivel de adscripción es el realizado por el verbo conjugado respecto de un sujeto, a un segundo nivel tendríamos aquellos complementos que adscriben algo a elementos nominales o a verbales, o a ambos a la vez.

4.3.1.1. *Complemento adnominal*

El complemento adnominal es un elemento que adscribe algo al nombre o sustantivo. Es por tanto complemento adnominal cualquier pieza que entre en tal relación de adscripción con un nombre o elemento nominalizado. La adscripción realizada por el complemento adnominal suele denominarse atribución.

La diferencia entre un adjetivo y un verbo como operadores de adscripción es que la adscripción del adjetivo, o atribución, dice algo sobre el nombre siendo lo dicho una parte, no constitutiva, del todo. O sea, no es estructuralmente indispensable decir algo de un nombre mediante la atribución a él de un complemento adnominal. La adscripción del verbo, o predicación, dice algo sobre el nombre estableciéndolo por el mismo hecho como sujeto, por lo que resulta un constituyente de la relación. O sea, no podemos decir algo de un sujeto sino le adscribimos un predicado.

El complemento adnominal, por otra parte, altera el significado del nombre al que complementa, o le añade alguna determinación. Esta modificación se encuentra ya dada respecto a la constitución del nombre en sí. Con el verbo, en cambio, lo que se encuentra ya dado es el nombre, o algo que actúe como tal, del que el verbo dice algo. Es decir, si en (1) la noción de *decente* se halla preidentificada respecto al nombre *persona*, en (2) la misma noción se establece en el acto comunicativo, identificándola mediante el operador SER, respecto del nombre *persona*, ya dado desde antes en el discurso.

- (1) Una persona decente no roba.
- (2) Ninguna persona es decente.

Si una noción que funcione sintácticamente como complemento adnominal no estuviera ya dada respecto al nombre complementado, o si creyéramos que no lo está, pasamos entonces a su predicación, como en (3). Esto nos permite rediscutir los términos de una atribución hecha mediante el complemento adnominal.

- (3) –¿Cómo se llama la chica *rubia* esta?
–¿Hablas de María? Pero si no *es rubia*...

Así, en el sintagma verbal o conjunto predicativo, formado por el verbo que dice algo de un nombre, el foco se encuentra sobre el verbo, que aporta una información sobre tal nombre. Esta puesta en relación del verbo respecto al nombre se realiza en concomitancia con el acto comunicativo. Con el complemento adnominal, estando la relación ya creada, o presentándose como ya creada, el foco está fuera del sintagma nominal formado por el nombre y tal complemento.

Prototípicamente, la función de complemento adnominal la realiza el adjetivo, (4) y (5). Puede también realizarla un adverbio, como en (6) y (7). Igualmente un nombre, (8) - (12), o un nombre propio, (13) y (14). O asimismo un sintagma preposicional, como (15) y (16).

- (4) niño *travieso*
- (5) *travieso* niño
- (6) un plan *así*
- (7) gente *bien*
- (8) color *café*
- (9) cortinas *color café*

(10) coche *cama*(11) hombre *rana*(12) niño *prodigio*(13) el río *Guadalquivir*(14) Ana *López*(15) la ciudad *de Madrid*(16) el burro *de Manuel*

Téngase en cuenta que en algunos casos, como los de las lexías compuestas, (17) y (18), los dos nombres se escriben juntos. Esto tiene una repercusión sobre por ejemplo el uso del morfema de plural. Así, si el plural de *hombre rana* será *hombres rana*, el plural de *puercoespín* será *puercoespines*.

(17) hojalata

(18) puercoespín

A continuación, podemos observar las dos diferentes estructuras profundas que se ocultan tras el mismo sintagma *el burro de Manuel*, las cuales explican las diferentes interpretaciones que se consiguen con su uso.

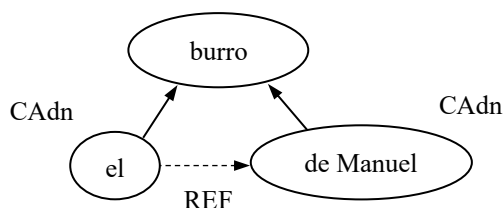


Figura 4.24. Estructura profunda de *el burro de Manuel* sin identidad referencial.

Aquí el sintagma preposicional *de Manuel* dice algo de *burro*, núcleo del sintagma nominal *el burro de Manuel*. A nivel extralingüístico, una de las interpretaciones estándares conseguibles es que se trata de un burro que pertenece a un tal Manuel. O sea, que Manuel tiene un burro.

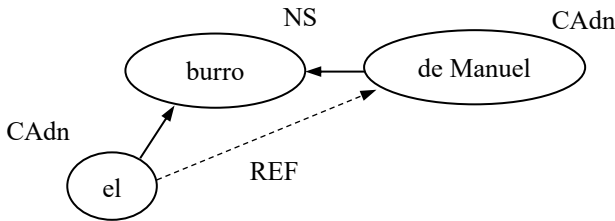


Figura 4.25. Estructura profunda de *el burro de Manuel* con identidad referencial.

Aquí, sin embargo, aunque el sintagma *de Manuel* igualmente dice algo del núcleo *burro*, ambos elementos se representan al mismo nivel. Hay una identidad referencial, o determinación paralela, pues *burro* y *Manuel* hacen referencia al mismo individuo. La interpretación que se suele obtener se puede parafrasear con que *Manuel es un burro*.

Atención que si bien, a nivel extralingüístico, aquí estamos diciendo de Manuel que es un burro, a nivel sintáctico o lingüístico el elemento *burro* no complementa a *Manuel* sino al contrario.

Otros operadores que funcionan como complementos del nombre son los determinantes, que pueden subdividirse en dos clases, al menos desde el punto de vista de una clasificación tradicional: artículos y pronombres.

En relación con los artículos, recordemos aspectos ya tocados más arriba (§ 2.1, § 2.2). Con el *artículo indeterminado* el enunciador determina el nombre como individuo (con lo que se tiene en mente más bien el objeto, en función de cuantificarlo o también de caracterizarlo). Con el *artículo determinado*, en cambio, el enunciador determina el nombre como individuo en relación con un establecimiento suyo anterior (con lo que se tiene en mente más bien una referencia al objeto; se

trata de una operación metalingüística pura donde está más bien presente el enunciador y la operación de referenciación que este realiza). También el llamado *artículo cero*, a pesar de no realizarse en la cadena discursiva, desarrolla una función, la de determinar el nombre como noción (caso en el que debería hablarse más bien de una no determinación).

Respecto a los pronombres, se debe tener en cuenta que los operadores ESTE / ESTA, ESE / ESA, son complementos adnominales, en cuanto ejecutan la adscripción de una determinación a un nombre, (19), pudiendo también comportarse como pronombres, (20). Operadores como ESTO o ESO, en cambio, vienen a ser pronombres, en cuanto sustituyen o pueden sustituir a un nombre, para referenciarlo, (21), pero nunca lo complementan.

(19) Este libro es para ti.

(20) Este es el libro.

(21) Esto es un libro.

4.3.1.2. Complementos ad-verbales

4.3.1.2.1. Complemento directo

El *complemento directo*, o también *complemento de objeto directo*, ya se encuentre explícito o implícito, es un argumento verbal que realiza el contenido proposicional del verbo, resultando así un argumento interno o inherente. Esto, desde el punto de vista lógico. Desde el punto de vista oracional, toda oración con complemento directo será una oración transitiva. Poseerá por ello un carácter ternario, en cuanto contará como mínimo con tres elementos independientes: sujeto + verbo conjugado + complemento directo.

El complemento directo supone por ello la obtención, como producto semántico, de una interpretación basada en el conjunto del complemento directo y el verbo, a interpretar como algo equivalente a un producto o resultado obtenido en el mundo extralingüístico. En el

ejemplo a continuación, (22), se trataría de algo parafraseable como *libro leído*. Este producto semántico es externo al sujeto, en consonancia con el susodicho carácter ternario de la oración transitiva (§ 5.1.1).

(22) Leyó el libro.

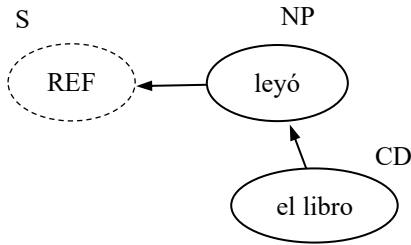


Figura 4.26. Representación de complemento directo.

En caso de referencia a personas, el complemento directo, ya sea en su variante nominal ya sea en su variante pronominal, suele llevar una preposición *a* en español, obteniéndose así *a Manuela* / *a ella*.

(23) Vieron a Manuela.

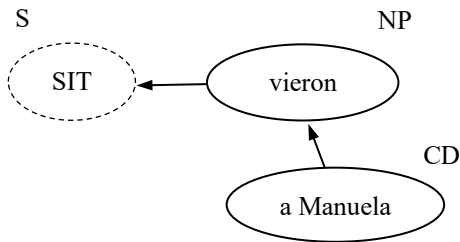


Figura 4.27. Representación de complemento directo de persona.

Una condición formal para desempeñarse como complemento directo es la de ser nombre o actuar como tal, nos dice la tradición gramatical. En caso contrario, estaríamos ante otro tipo de complemento de verbo, como el llamado circunstancial (§ 4.3.1.2.3). Es lo que puede

estipularse que sucede en una oración como (24), donde el elemento *bien* realiza el contenido proposicional del verbo *está*, pero no puede considerarse CD al pertenecer a la clase natural de los adverbios. Desde nuestro punto de vista, donde no son las clases de palabras las que fuerzan un determinado comportamiento sintáctico sino más bien lo contrario, este *bien* no debe considerarse CD pero por otras razones. Entre ellas está que el conjunto *está bien* forma un bloque que dice algo del sujeto, a él se le atribuye, por lo que estaríamos aquí ante una oración intransitiva, de arquitectura binaria (§ 5.1.2). O sea, una oración compuesta por un bloque atributivo y un sujeto hacia el que tal bloque se orienta, de él dice algo.

(24) Miguel está bien.

En cualquier caso, habría que ver qué sucede con un elemento como *bien* en oraciones transitivas, como por ejemplo en (25), de manera que completemos las demás razones que no le permiten ser considerado complemento directo.

(25) Lea bien las instrucciones.

4.3.1.2.2. *Complemento indirecto*

El *complemento indirecto*, o también *complemento de objeto indirecto*, resultaría, en cambio, en contraste con el complemento directo, un argumento verbal externo, hacia el cual se realiza, o sobre el cual recae, o al cual se destina, el contenido proposicional del conjunto NP + CD (núcleo del predicado <verbo conjugado> + complemento directo).

Desde una perspectiva extralingüística, el complemento de objeto indirecto se suele interpretar como el beneficiario de la acción verbal, en caso claramente de que el verbo sea interpretable como indicación de una acción.

Desde una perspectiva estrictamente lingüística o gramatical, el complemento de objeto indirecto dice algo del bloque o conjunto NP

+ CD, o sea le adscribe algo a este conjunto. La interpretación semántica que comporta, ese algo que adscribe, es la de dirección que toma el producto semántico conformado por el conjunto NP + CD. Esto puede mostrarse además en el régimen preposicional que adopta el complemento indirecto, que requiere la preposición A, o en ocasiones también PARA. Así, el operador LE en (26) equivale al sintagma preposicional A ÉL o A ELLA o A USTED. Estos dos operadores preposicionales, A y PARA, establecen una relación entre un elemento A y otro B donde el B se concibe como posterior o como término, de ahí el semantismo interpretable de dirección, de destino o de destinatario.

(26) Le dio dos duros.

Una representación de corte tradicional, donde el complemento indirecto se considera un complemento directamente verbal, podría ser la siguiente:

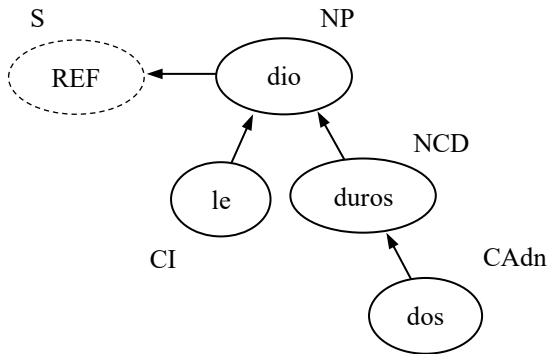


Figura 4.28. Representación de la concepción tradicional del complemento indirecto como complemento del verbo.

En cambio, siguiendo la óptica adoptada aquí, de que el complemento indirecto no complementarí­a directamente al verbo sino al conjunto entre este y el complemento directo, la representación resultante sería:

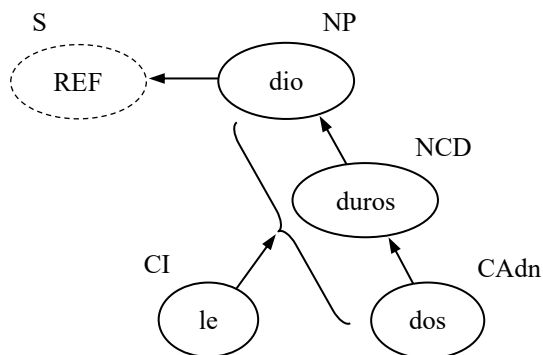


Figura 4.29. Representación de complemento indirecto como complemento del verbo y el complemento directo.

De esto se desprende que un complemento indirecto será admisible si es admisible uno directo, al menos en principio. De hecho, algunos verbos no «explicitan» su complemento directo, como por ejemplo *gustar*. Tal complemento directo sería de considerar inherente u «oculto», y en algunos casos se podría incluso estipular su «exteriorización», si bien por medio de otro verbo, como en *dar gusto*: *Me^{COI} estás comiendo bien* → *Me^{COI} estás comiendo bien la comida^{COD}*, *Me^{COI} gusta* → *Me^{COI} da gusto^{COD}* (compárese con el italiano *Mi fa piacere* o con el español *Me cuenta un cuento*) (véase más abajo en § 5.1.4).

4.3.1.2.3. Complemento circunstancial

Desde un punto de vista estrictamente gramatical, el complemento circunstancial es un elemento que adscribe algo a un verbo. Por tal razón, se le puede asimismo denominar *complemento ad-verbal* (en cuanto complementa un verbo). No confundir con *adverbial*, adjetivo derivado de *adverbio*; recordemos que en la tradición un *adverbio* puede complementar no solo un verbo, sino también un adjetivo u otro adverbio. Como hemos visto (§ 4.3.1.2.1), también el complemento directo es

un complemento ad-verbal, la diferencia radicaría en que si este completa o realiza el programa sémico del verbo en calidad de argumento inherente suyo o presentado como tal, el complemento circunstancial altera el significado del verbo, como en (27), o le añade alguna determinación, como en (28).

(27) Canta *bien*.

(28) Canta *en un coro*.

Tradicionalmente se le ha llamado *circunstancial* porque expresa una circunstancia. Pero también porque tal circunstancia no es obligatoria. O sea, el verbo, o núcleo del predicado, puede aparecer sin ella. Esto, sin embargo, no ocurre siempre así, pues hay verbos que no pueden aparecer sin tal complemento. En cualquier caso, el hecho de que requiera el verbo obligatoriamente o no un determinado complemento no nos interesará en el análisis estrictamente sintáctico.

Por otra parte, cualquier consideración extralingüística quedará fuera asimismo de nuestro análisis, por lo que bastará analizar un complemento como circunstancial, evitando clasificaciones como de *tiempo, lugar, modo*, etc.

(29) Llegué *ayer*.

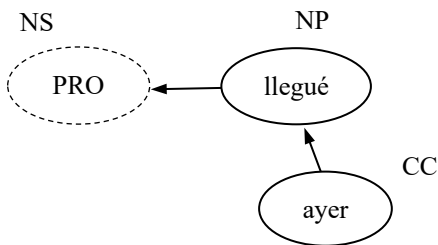


Figura 4.30. Representación de complemento circunstancial.

El complemento circunstancial preposicional sería aquel formado por un sintagma preposicional, PREP + nombre, como en (30) *de casa*.

(30) Se fue *de casa*.

En español es posible asimismo encontrar construcciones posposicionales, con estructuras como nombre + ADV. Lo mismo las preposicionales más arriba que estas posposicionales ejecutan una adscripción al núcleo del predicado, por lo que actúan de complementos de verbo, en este caso, circunstanciales.

(31) Sucedió *años atrás*.

(32) Corría *calle arriba*.

(33) Pagan *varios días más tarde*.

(34) Hizo falta dar *un paso más allá*.

(35) Todo quedó *patas arriba*.

Más arriba (§ 4.1.6), ya veíamos una representación de un complemento circunstancial. Se trataba, sin embargo, de una representación burda, como la siguiente, en cuanto no distingue entre algunas relaciones sintácticas:

(36) Trabajo en una orquesta.

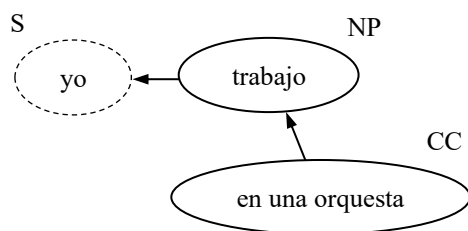


Figura 4.31. Representación burda de sintagma preposicional.

Si procediéramos a una representación fina, podríamos visualizar la relación en la que se encuentran, en una oración como esta, elementos como el artículo UNA o la preposición EN. Así, el operador EN establece un vínculo entre dos elementos, A y B, formando a su vez un bloque con el segundo elemento, B. Este segundo bloque complementa al elemento A, pero a su vez el operador EN dice algo del elemento B, de ahí que una flecha vaya de la preposición hacia este último. El operador UNA, por otra parte, complementa al nombre *orquesta*.

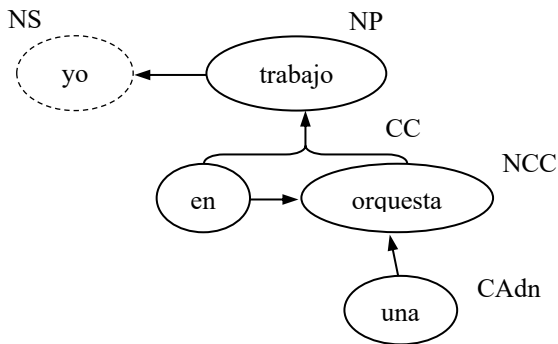


Figura 4.32. Representación fina de sintagma preposicional.

La anterior representación, que intenta apresar gráficamente el funcionamiento de la preposición, puede igual simplificarse a esta otra. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que quien actúa aquí de complemento ad-verbal circunstancial es el sintagma preposicional por entero, *en una orquesta*, siendo el nombre *orquesta* el núcleo de tal sintagma preposicional:

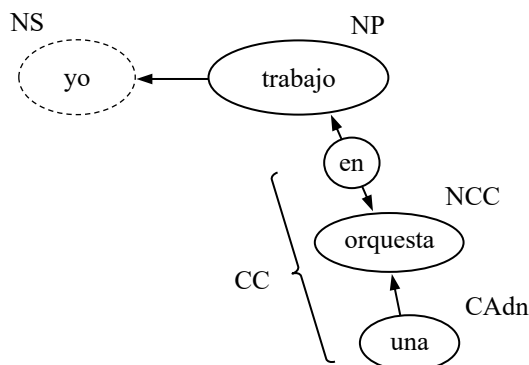


Figura 4.33. Variante de representación fina de sintagma preposicional.

En algunos análisis sintácticos se habla de un ulterior tipo de complemento ad-verbal, el llamado *complemento de régimen*. Es esta una distinción establecida por algunos autores sobre la base de criterios formales, debido a que la preposición de este complemento resulta exigida o regida por el verbo. En rigor, desde el punto de vista lógico-gramatical, este sintagma preposicional adscribe algo al verbo, y en ese sentido resulta un complemento circunstancial. Así, entre las oraciones (37) y (38) no hay sustancialmente ninguna diferencia como no la hay entre (39) y (40). Sin embargo, se consideraría que solo en (37) tenemos un complemento de régimen, el sintagma *con salir*.

- (37) Soñó con salir.
- (38) Soñó en el sofá.
- (39) Vive con ella.
- (40) Vive en Madrid.

Probablemente, la necesidad sentida de realizar esta distinción se deba a la imposibilidad de aplicar un criterio extralingüístico o semántico en el caso de (37). Así, si en (38) y en (40) los sintagmas *en el sofá* o *en Madrid* se consideran tradicionalmente un complemento circunstancial de lugar, y en (39) *con ella* se considera uno de compañía, es

prácticamente imposible encontrarle un significado semántico, valga la redundancia, al sintagma *con salir* de (37).

Esta distinción puede tener sentido desde el punto de vista didáctico, en cuanto ayuda a establecer explícitamente aquella preposición que exigen los complementos circunstanciales preposicionales de cada verbo. Tenemos así que un verbo como *entrar* debe regir un sintagma preposicional encabezado por *en* o que *acercarse* requiere *a*. Podemos así fabricar una lista, una suerte de vocabulario, para tener presente el uso preposicional de determinados verbos: *entrar en*, *acercarse a*, *pensar en*, *acordarse de*. Esto puede relevarse útil especialmente en el contraste con otras lenguas con preposición, por poder distinguir la preposición que deba regir cada verbo.

Por lo que respecta a la representación gráfica de este complemento ad-verbal, lo consideraremos, según ya ha quedado dicho más arriba, como un simple complemento circunstancial.

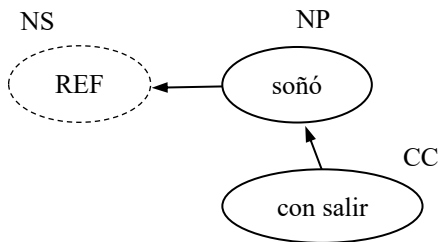


Figura 4.34. Representación de complemento de régimen como simple complemento circunstancial.

4.3.1.2.4. Complemento doble

El *complemento doble* es un elemento que adscribe por una parte un dato a un nombre y por la otra hace referencia a una predicación. Esta predicación se encuentra oculta, quedando condensada o subsumida en la predicación explicitada. Así, la oración en (41) puede leerse como compuesta por *Juan salió* y *Juan estaba contento*. Esta segunda predicación, referenciada, la representamos con el símbolo de subconjunto, en

cuanto se trata de una relación gramatical presupuesta. Aparecerá al mismo nivel que la predicación central explícita, como paralela a ella. Por otro lado, como aquí el complemento doble adscribe un dato al sujeto, lo podremos denominar *subjetivo*.

(41) Juan salió contento.

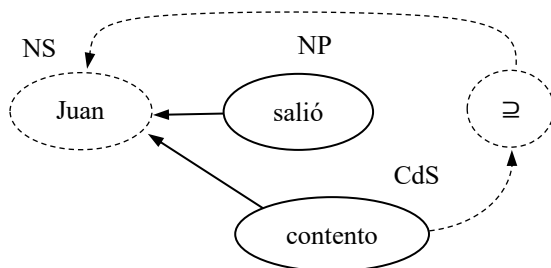


Figura 4.35. Representación de complemento doble subjetivo.

En una visión más tradicional, se considera que se trata de un complemento que adscribe un dato al verbo (explicitado, aquí *salió*) a la vez que al nombre (aquí al sujeto de este verbo, *Juan*). O sea, el elemento *contento* se vería como que dice el modo en el que el sujeto *salió*, complementando a su vez al sujeto *Juan*. Un nombre tradicionalmente utilizado es el de *complemento predicativo*, término que reservaremos aquí, en cambio, para aquellos operadores que complementan la predicación por entero (§ 4.3.1.3).

El nombre en cuestión puede estar funcionando de sujeto, como acabamos de ver, o también de complemento directo. En cada caso, la relación sintáctica establecida con el nombre se ve afectada por el fenómeno de la concordancia, en cuanto el complemento está sujeto a cambio en género y número según el nombre de que se trate. Compárese a tal efecto (41) con (42), donde al ser el sujeto de género masculino o

femenino, respectivamente, cambia igualmente el género en el complemento. Compárese además con (43), donde al ser el sujeto de número plural, cambia asimismo el número del complemento. Tal concordancia, más que un mero hecho formal, es un índice de que tal complemento adscribe algo al nombre complementado, y no a otro elemento, como pudiera ser el verbo de la predicación explicitada.

(42) Juana salió contenta.

(43) Los niños cayeron enfermos.

En la segunda posibilidad mencionada, el complemento doble adscribe un dato al núcleo, nominal, del complemento objeto directo, por lo que lo podremos denominar *objetivo*. Así, en (44) podemos ver que *contento* dice el estado en el que se encontraba el núcleo del complemento directo *Juan* cuando fue visto por el sujeto, por lo que a aquel se supedita sintácticamente, al presentar morfemas de género masculino y número singular en consonancia con tal núcleo. Compárese con (45), donde al ser el complemento directo *los* de número plural, cambia igualmente el número en el complemento adnominal objetivo *enfermos*.

(44) Vi a Juan contento.

(45) Los creyeron enfermos.

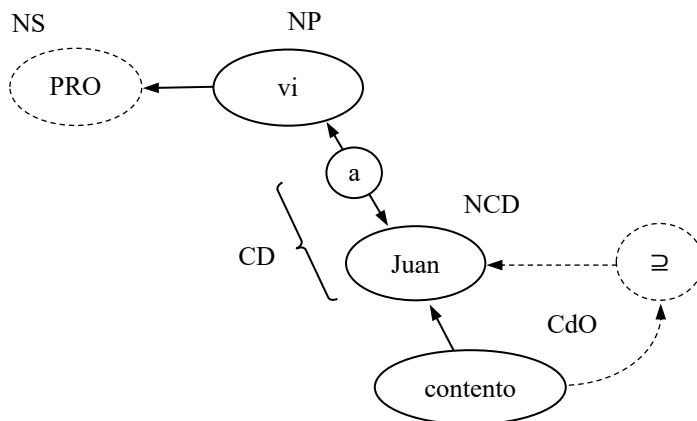


Figura 4.36. Representación de complemento doble objetivo.

Como el complemento doble comparte morfemas con el complemento adnominal, pueden darse casos de ambigüedad sintáctica, o sea, casos donde un mismo elemento puede analizarse como con alcance diferente. Así, una oración como (46) puede tener dos interpretaciones, según que el elemento *derechas* se considere como que dice algo del nombre *imágenes* y además de una predicación implícita –complemento doble–, o se considere que dice algo solamente del nombre *imágenes* –complemento adnominal–. A continuación se proponen las representaciones gráficas de ambas lecturas. Una paráfrasis de la primera sería: *Envía las imágenes de manera derecha, habiéndolas enderezado primero*. Una paráfrasis de la segunda sería: *Envía las imágenes que están derechas, no las otras*.

(46) Envía las imágenes derechas.

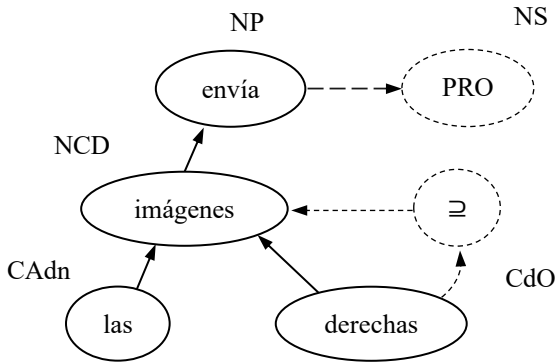


Figura 4.37. Desambiguación de complemento doble objetivo.

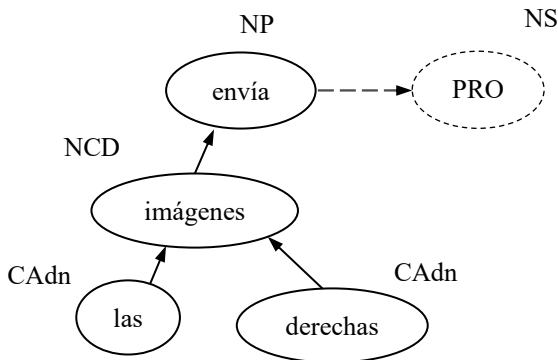


Figura 4.38. Desambiguación de complemento adnominal.

4.3.1.3. Complemento predicativo

Serían aquellos que tienen alcance sobre toda la predicación. Así, en una oración como (47), se puede apreciar que el operador de negación NO dice algo sobre el predicado por entero, *canta bien*, al cual viene a negar. Si estipuláramos que este operador tan solo niega al núcleo del

predicado *canta*, supondría interpretar que tal predicación no ha tenido lugar, o sea, que el sujeto no ha realizado la acción de cantar.

(47) No canta bien.

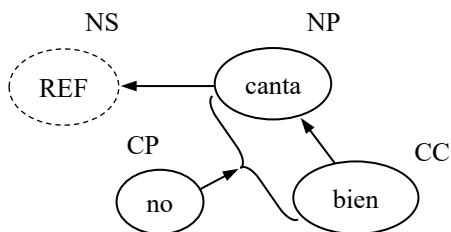


Figura 4.39. Representación del operador *no* como complemento predicativo.

4.3.1.4. Complemento oracional

Dada una minisecuencia dialógica como la siguiente, (48), podemos observar que cada operador NO que en ella aparece tiene una función sintáctica diferente:

(48) –Es así.
–No, no lo es.

El segundo *no*, como hemos visto más arriba, resulta un complemento predicativo, en cuanto dice algo de todo el predicado que le sigue, *lo es*. El primer *no*, en cambio, tiene alcance sobre toda la oración anterior, *Es así*, sobre la cual realiza un comentario.

Pausa contrastiva

Si para cada una de estas dos operaciones de negación el español tiene el mismo operador, podemos ver que el italiano dispone de dos formalmente diferenciados. Así, una frase como *No, non è così* nos mostraría que NO es un complemento oracional, en los términos aquí vistos, mientras que NON es uno predicativo.

Respecto al español, aunque la forma del operador es la misma, uno es más bien formulable como NO + VERBO, mientras que el otro quedaría simplemente como NO. Las operaciones en cada caso son distintas.

4.3.2. Complementos de tercer nivel

Los complementos de tercer nivel serían aquellos que adscriben algo a un elemento adscriptor de segundo nivel.

4.3.2.1. Complemento ad-adjetival

El *complemento ad-adjetival*, que en la tradición resultaría una subclase de adverbio, es aquel elemento que adscribe algo a un adjetivo.

Así, en la oración (1), la pieza *muy*, al decir algo del complemento adnominal *rápido*, funcionaría como un complemento ad-adjetival.

- (1) El nipón tiene un saque muy rápido.

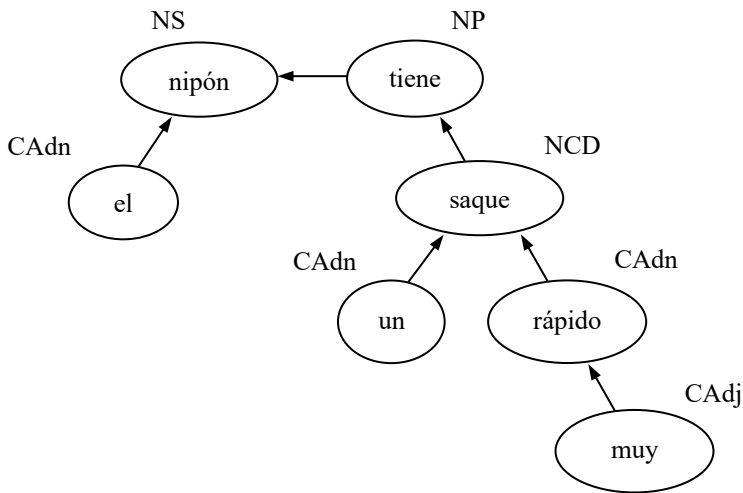


Figura 4.40. Representación del operador *muy* como complemento ad-adjetival.

Respecto a *nipón*, que aquí actúa como sustantivo, si se considera que su clase natural es la de adjetivo, se podría estipular, alternatively, un nombre implícito, en relación al cual el adjetivo *nipón* funcionaría de adscriptor. Tal análisis alternativo es representable del siguiente modo, donde el sustantivo implícito u oculto podría ser reconstruido o recuperado como *jugador*:

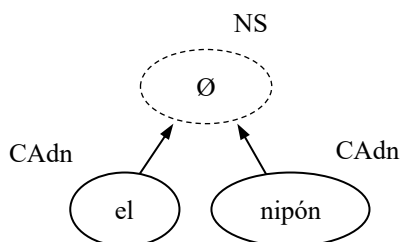


Figura 4.41. Representación de complementación de un nombre implícito.

4.3.2.2. Complemento ad-adverbial

El *complemento ad-adverbial*, que en la tradición resultaría una subclase de adverbio, es aquel elemento que adscribe algo a un adverbio.

Así, en la oración (2), la pieza *muy*, al decir algo del complemento ad-verbal *rápido*, funcionaría como un complemento ad-adverbial.

- (2) Ana López corre muy rápido.

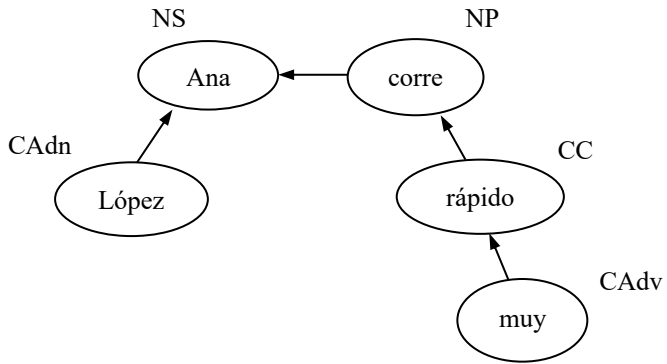


Figura 4.42. Representación del operador *muy* como complemento ad-adverbial.

CAPÍTULO V

CLASES ORACIONALES

Más que de clases, habría que hablar aquí de modalidades, en cuanto una oración pertenecería, por ejemplo, a la clase de las transitivas porque el verbo se comporte transitivamente. Algunos verbos son transitivos de manera «natural»; otros, que son intransitivos, al menos en principio según una cierta tendencia de uso, pueden llegar a comportarse como transitivos. Hecha esta salvedad, podemos seguir hablando de *clases*, como mismo reteníamos la consideración de *clases de palabra* (§ 3), a pesar de que en el discurso una palabra dada pueda tener un comportamiento fuera de la clase en la que tradicionalmente se le da acogida.

5.1. Según la estructura interna

5.1.1. *Oración transitiva*

Para tener una oración transitiva necesitamos como mínimo tres piezas, el sujeto, el verbo y un complemento directo. Ya habíamos visto que el complemento directo es un argumento verbal inherente que realiza directamente el contenido proposicional del verbo (§ 4.3.1.2.1). Así, con una oración transitiva se obtiene un producto semántico, interpretable como equivalente a un producto en el plano extralingüístico, representado tal producto por el complemento directo en conjunción con el verbo. En el caso de la oración (1), tal producto sería una *ropa lavada*.

Vemos, así, que con la modalidad transitiva hay una equivalencia o correspondencia bastante sostenida entre lengua y mundo extralingüístico. La lengua aparece como si estuviera hablando del mundo. De hecho, la orientación del enunciado, del sujeto hacia el complemento con intermediación del verbo, indicada aquí con la flecha inferior, produce el efecto interpretativo de que el sujeto realiza una acción sobre la entidad designada por el complemento.

(1) Lavo la ropa.

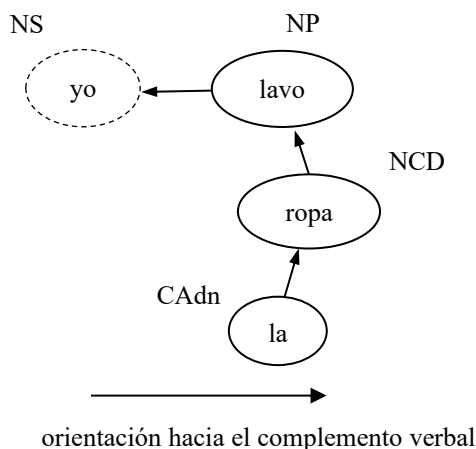


Figura 5.1. Representación de oración transitiva.

5.1.2. Oración intransitiva

En la tradición, la oración intransitiva se definiría como aquella que no admite complemento de objeto directo. En realidad, muchos verbos, que en principio se comportan como intransitivos, como *corre* en (2), pueden en determinadas ocasiones aceptar un complemento directo, como *corrió* en (3) y en (4). Esto nos conduce de vuelta al razonamiento

de introducción de esta sección, sobre que la transitividad o la intransitividad serían más bien modalidades oracionales que adopta el verbo, y no una clase natural a la que pertenezca cada uno.

- (2) Corre mucho.
- (3) Corrió *un trecho* detrás del tren
- (4) En 2021 corrió *un par de carreras* en Fórmula 1.

En una oración como (2), intransitiva, no obtenemos un producto semántico externo al sujeto como en la transitiva, sino un producto semántico en relación con el sujeto mismo. El predicado entero actúa como un bloque que al sujeto se atribuye, de lo que resulta interpretable una descripción o caracterización del sujeto hecha a partir del conjunto verbo y complementos del verbo, algo parafraseable en el caso de (2) como *es un gran corredor*. En una oración como (5), por otra parte, una posible descripción interpretable sobre el sujeto sería *está cansado*.

- (5) Corrió mucho.

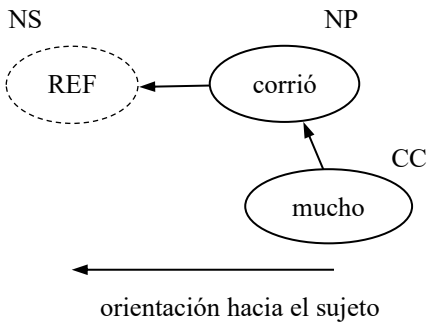


Figura 5.2. Representación de oración intransitiva.

Un verbo en principio transitivo se puede intransitivizar. Así, tenemos por una parte el *bebe* de (6) como verbo transitivo, con un producto semántico como *vino bebido*. Mas por la otra, *bebe* en (7) o en

(8) se comporta como intransitivo, obteniéndose como producto semántico una descripción del sujeto, parafraseable con *es bebedor* o *es un borracho*.

(6) Bebe un vino.

(7) Bebe mucho.

(8) Bebe.

Pausa pragmática

En casos como los de *bebe* en (7) y (8) se puede considerar que se viola una máxima como la de cantidad. Si un verbo transitivo requiere, en principio, de un complemento directo para completar su propio sentido inherente o programa sémico, podemos ver que en estos dos casos la información que se da no es la justa que se requiere, pues falta precisamente tal complemento que la complete. Esto daría lugar a una implicatura convencional —o sea, ya codificada dentro de la lengua—, donde si decimos solo *Bebe*, o *Bebe mucho*, se tendería a interpretar *beber bebidas alcohólicas*, y no, por ejemplo, *beber agua*. De manera parecida, si decimos solo algo como *¿Escribes?*, se entenderá por implicatura convencional *ser escritor*, no por ejemplo, *escribir un correo*.

5.1.3. *Oración copulativa*

Es una oración formada por un predicado cuyo núcleo es un verbo copulativo. Un verbo copulativo sería un verbo que realiza una función de puesta en equivalencia entre el sujeto y otro nombre, o entre el sujeto y un atributo. Gracias a esta puesta en equivalencia o ecuación de igualdad actuada por el verbo copulativo, la parte nominal del predicado resulta equivalente jerárquicamente al sujeto, razón por la que se representarán ambos elementos al mismo nivel.

Tal predicado presenta, por tanto, carácter verbonominal, en cuanto está formado por una parte verbal y por otra nominal. Estas dos partes forman un bloque indisoluble, propiedad que representaremos con una

doble línea entre cada una de ellas. La parte nominal del predicado exhibe asimismo una relación sintáctica doble. Por un lado, dice algo del verbo, mientras que por el otro, dice algo del sujeto. Índice de tales relaciones son la concordancia en número con el verbo, y en género y número con el sujeto. De ahí, la flecha en línea discontinua que va asimismo de la parte nominal de este predicado hacia el sujeto.

(9) Mario es actor.

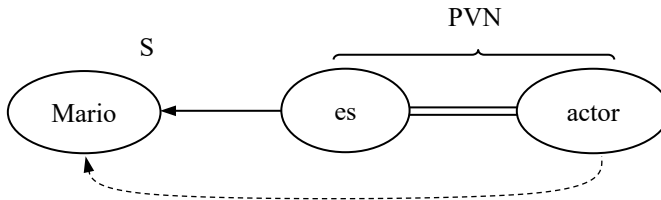


Figura 5.3. Representación de oración copulativa.

A la parte nominal puede hacer referencia, en una fase sucesiva de retoma, el pronombre LO. La naturaleza de este pronombre es diferente a la del pronombre de complemento directo LO, en cuanto este último concuerda en género y número con su antecedente, o sea presenta las variantes *lo, la, los, las*. El LO que aparece en las construcciones verbo-nominales, que denominaremos aquí por lo pronto LO copulativo, es invariable.

Según nuestro punto de vista, que este LO sea invariable constituye huella de un predicado bloqueado orientado hacia el sujeto, como en el caso de las oraciones intransitivas. Que el LO complemento directo cambie en género y número, sería huella por otra parte de una orientación hacia el complemento verbal, donde el sujeto dispone del verbo para «actuar» sobre el complemento directo (véase en § 5.1.1).

(10) –¿Juana es *abogada*?
–Sí, lo es.

Pausa gramatical

En una frase como (11) se identifica una noción, de ahí que tengamos artículo cero, o dicho de otro modo, que no aparezca artículo indeterminado o determinado. Esta noción, visto el semantismo del nombre usado, *pintor*, resulta ser una profesión. Desde un punto de vista de la operación de identificación puesta en acto aquí, los operadores LO, en (12), pero también ESO, en (13), recogen tal identificación de la noción.

(11) Víctor es *pintor*.

(12) Víctor *lo* es.

(13) Víctor es *eso*.

En frases, en cambio, como (14) o (15), se ejecuta, lo mismo con el artículo indeterminado que el determinado, una operación algo diferente, la de identificar a un individuo. Se utiliza para ello un dato cualquiera, como puede ser la misma profesión, u otro. En cuanto a la diferencia operativa entre las dos, en (14) la identificación del individuo en sí se dirime, en (15) se hace referencia a una identificación en sí ya dirimida o superada, como cuando, por ejemplo, seleccionamos a partir de un grupo de individuos cuyas profesiones resultan conocidas a los coenunciadores. En este último caso, si nos quisiéramos servir de un pronombre para la recuperación de la referencia al individuo, necesitaríamos, como en la frase (16), el operador ESE / ESA.

(14) Víctor es *un pintor*.

(15) Víctor es *el pintor*.

(16) Víctor es *ese*.

5.1.4. *Transitividad oculta*

De la definición dada de complemento indirecto (§ 4.3.1.2.2), como argumento verbal externo, hacia el cual se realiza el contenido proposicional del conjunto NP + CD, se desprende que una oración transitiva

no podría tener complemento indirecto sino cuenta también con uno directo.

Sin embargo, encontramos verbos que desafían este postulado, en cuanto exhiben complemento indirecto mas no presentan, ni parecen admitir, complemento directo.

(17) Le miente.

(18) Le gusta el helado.

Si vemos, sin embargo, que cualquier hablante completaría mentalmente el *Le dio* a continuación en (19) con por ejemplo *Le dio un golpe* o *Le dio una bofetada* (19'), donde ya podemos visualizar en la cadena discursiva el complemento directo, *golpe* o *bofetada*, podríamos postular que también en los otros casos más arriba, (17) y (18), estamos ante una presencia o actuación de un complemento directo.

(19) Le dio duro.

(19') Le dio (una bofetada) duro.

Para identificar tal complemento directo podría darnos una pista una oración como (20), donde nos hallamos ante una descomposición en NP y CD permitida por el sistema de la lengua. Una ulterior pista nos la daría a este punto la posibilidad de descomponer verbos como *miente* o *gusta* en conjuntos formados por dominios como *decir* o *dar* más el nombre correspondiente actuando de complemento directo, (21) y (22).

(20) Me cuenta un cuento.

(21) Le dice una mentira.

(22) Le da gusto el helado.

Contra este análisis se podría aducir que *miente*, en cualquier caso, no es en (17) un verbo transitivo en cuanto no es posible un *Le miente*

una mentira. En nuestra opinión, sin embargo, que el sistema de la lengua no admita esta posibilidad no significa que sea del todo insostenible, se trataría tan solo de una potencialidad latente, aún no explotada. Y la existencia de *cuenta un cuento*, o la plausibilidad de un *baila un baile* (allí donde *baila* sería en principio un verbo intransitivo), soluciones ambas admitidas por el sistema, lo demostraría.

A este punto, postularíamos para verbos como *miente* la posesión de un complemento directo implícito o inherente, que formaría parte de sus rasgos nocionales. De tal manera, quedaría zanjada la cuestión sobre la ecuación propuesta de que no puede aparecer un complemento indirecto si no hay también uno directo, en cuanto el indirecto complementa al conjunto NP + CD.

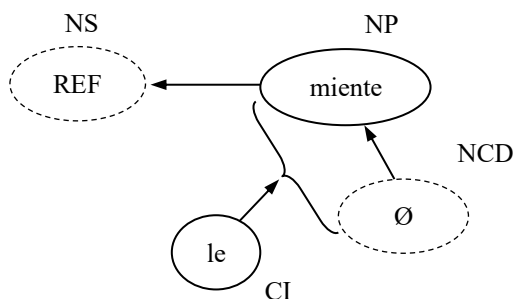


Figura 5.4. Representación de complemento directo oculto en *Le miente*.

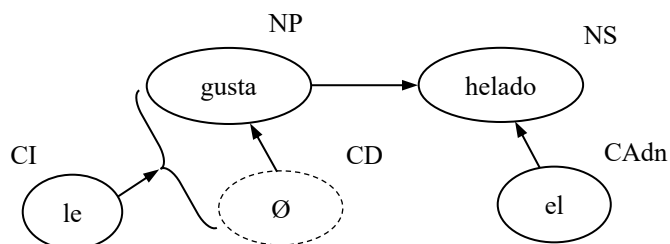


Figura 5.5. Representación de complemento directo oculto en *Le gusta el helado*.

5.1.5. *Transitividad bloqueada*

En las perífrasis, como sucede con ESTAR + GERUNDIO o con IR A + INFINITIVO, nos hallamos ante un predicado bloqueado. Este bloque predicacional se orienta hacia el sujeto, obteniéndose así, de manera similar a cuanto sucede con las oraciones intransitivas (§ 5.1.2), un producto semántico consistente en algo que se dice o se hace pensar en relación con tal sujeto. O sea, el enunciador hace referencia a una determinada situación, representada por el predicado, para decir o hacer pensar algo sobre el sujeto de la oración. Como en (23), donde lo que se dice o se hace pensar del sujeto es que este no puede aceptar una invitación a salir, no que estudie o no estudie.

(23) Estoy estudiando.

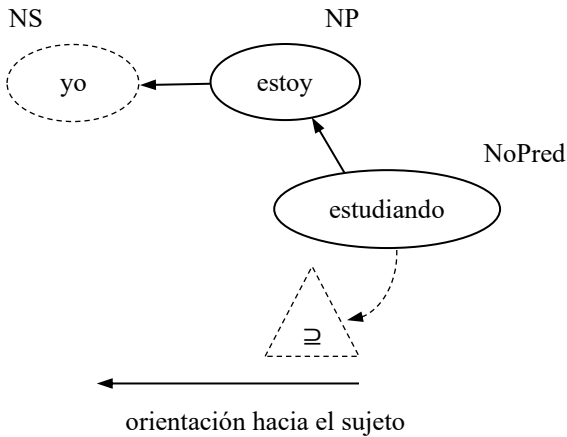


Figura 5.6. Representación de predicación bloqueada en *Estoy estudiando*.

Como los distintos complementos verbales se encuentran bloqueados, no hay una efectiva predicación, sino más bien una atribución del bloque al sujeto. En tales casos, podemos hablar de *no predicación*

(NoPred). El hecho de que las relaciones predicativas estén como paralizadas, al tratarse de un bloque que se «cita» para atribuirlo al sujeto, puede visualizarse mejor en (24), donde no discriminaremos las distintas relaciones internas de complementación o adscripción. Decimos que este bloque se «cita» porque se trata de una relación ya hecha efectiva en un momento anterior, o así presentada, precisamente para poder decir o hacer pensar algo sobre ella, como el rechazo a la invitación en (23) o la solicitud de que se vaya a abrir la puerta en (24).

La situación a la que se hace referencia tiene que haber aparecido necesariamente antes en el acto comunicativo, como enunciado emitido efectivamente o no —o sea, algo sucedido y que no se ha verbalizado—. Representaremos la predicación con un triángulo en línea discontinua, y con un símbolo de subconjunto ($\supseteq$) lo referido en sí a través de ESTAR + GERUNDIO. La orientación hacia el sujeto, para simplificar, podemos representarla con una flecha en línea discontinua desde el bloque no predicativo hacia tal sujeto.

(24) Están tocando a la puerta.

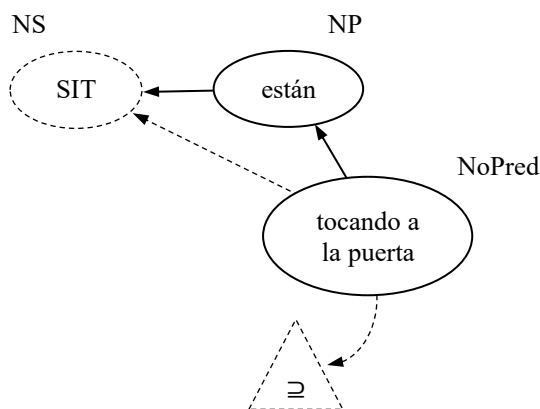


Figura 5.7. Representación de predicación bloqueada en *Están tocando a la puerta*.

5.2. Según la estructura externa

Por *estructura externa oracional* nos referimos a dar un salto por encima del nivel de la oración y a tratarla en relación con otras oraciones. Un concepto clave aquí será el de *período*, con el que se indica un conjunto de mínimo dos oraciones puestas en relación entre sí. La primera de estas dos oraciones se llamará *proposición A* y la segunda, *proposición B*.

5.2.1. Oración coordinada

Se trataría de al menos una oración puesta en relación de paralelismo o equivalencia sintáctica con otra. La huella de esta operación de coordinación, en la cadena discursiva, es el medio conector o *conjunción*, que sirve de gozne entre las dos oraciones coordinadas. Tratándose de un gozne, el conjunto «conjunción + proposición B» no puede desplazarse hacia otra posición respecto de la proposición A. Como las dos o más oraciones relacionadas por la coordinación mantienen una independencia predicativa una respecto a la otra, se puede hablar aquí de *oración compuesta*, para hacer referencia al conjunto de principal y principal.

5.2.1.1. Oración copulativa

En el ejemplo a continuación el medio conector entre las dos oraciones es la conjunción Y. La interpretación que se obtiene de modo estándar aquí es la de una añadidura; o sea, a una instanciación verbal, *fregó*, se le agrega otra, la de *pasó el plumero*. Con este tipo de interpretación se habla de período coordinado copulativo.

(1) Fregó y pasó el plumero.



Figura 5.8. Representación primaria de relación copulativa entre dos oraciones.

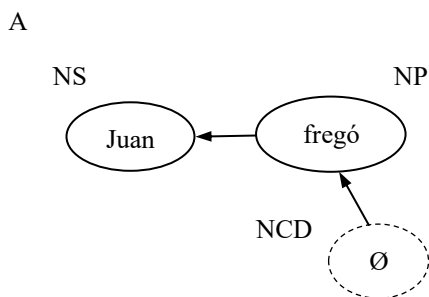


Figura 5.9. Representación de proposición A de un período copulativo.

Repárese aquí en que, en el caso de *fregó*, estipulamos un complemento directo $\emptyset$, en cuanto, al ser un verbo transitivo, en la mente de cualquier hablante está presente el producto semántico que se obtiene, o sea aquello que se fregó, aunque no se diga explícitamente en el discurso.

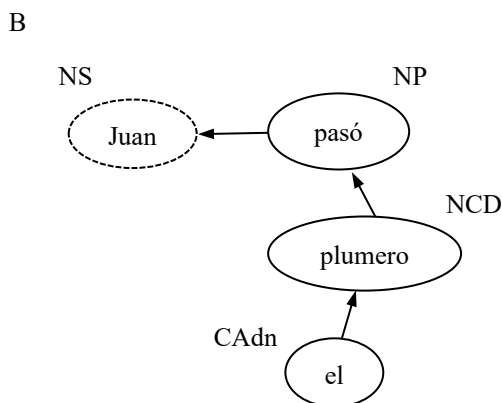


Figura 5.10. Representación de proposición B de un período copulativo.

Como vemos en la representación que aparece en la figura 5.7, el operador Y se representará con el signo +, que indica el valor invariante

de adición de un ulterior elemento jerárquicamente equivalente que presenta esta conjunción. En el discurso, sin embargo, con este operador Y se pueden alcanzar distintas interpretaciones. Así, la proposición B en (2) o en (3) es interpretable como consecutiva o resultativa —a partir de una condición establecida en la proposición A—, en (4), como concesiva, y en (5), como adversativa. En cualquier caso, se obtenga la interpretación que se obtenga, siempre representaremos la conjunción Y con el signo +.

- (2) Llama y te abrirán.
- (3) Trabaja mucho y lo logrará.
- (4) No aprobé y había estudiado cantidad.
- (5) He llegado y no te he visto.

Un conector copulativo de polaridad negativa es la conjunción NI. Pone en equivalencia dos elementos, recuperando a su vez una negación de un contexto previo, negación a la que adiciona otra negación, como en (6). En ocasiones, se comporta de manera distributiva, como en (7) (véase en 5.2.1.5).

- (6) No baila *ni* canta.
- (7) *Ni* baila *ni* canta.

5.2.1.2. Oración disyuntiva

El período disyuntivo es el formado por oraciones enlazadas con la conjunción O. Se representará con el signo ~. Mediante este operador O, enlazamos dos o más elementos como una alternativa, con una interpretación estándar de exclusión de un elemento en relación al otro.

- (8) ¿Vas tú o voy yo?

Otras interpretaciones que se pueden obtener en el discurso con el operador O son la expresión de una condición, (9) y (10). O que el

enunciador, como en (11), establece la posibilidad de que ambos grupos puedan utilizar el local tenido en mente, interpretación copulativa —que anula el semantismo de exclusión más arriba mencionado—. Esta última interpretación no excluye la posibilidad de interpretar este enunciado en el discurso como la expresión de una alternativa, donde un grupo excluiría al otro.

- (9) ¡Cállate *o* te meto un sopapo!
- (10) *O* hablas más alto *o* no te oigo.
- (11) Aquí pueden entrar hombres *o* mujeres.

5.2.1.3. Oración adversativa

El período adversativo es el formado por oraciones enlazadas con una conjunción como PERO. Se representará con el signo $\times$. El enunciador presenta aquí las dos proposiciones como informaciones de igual peso, mas en contraposición. Primero establece la proposición A, u oración principal, para luego introducir la proposición B en contradicción o en aparente contradicción con la A. Esta proposición B se interpreta de manera estándar como que no debería ser posible o que parece inesperado respecto a lo dicho en A.

- (12) Te dice eso *pero* luego te dice otra cosa.

5.2.1.4. Oración adordinada

El período adordinado es el formado por oraciones enlazadas con un operador conjuntivo como O SEA. Se representará con el signo $\equiv$. Se trata de dos oraciones puestas en equivalencia. La interpretación estándar que se hace de esta operación de puesta en equivalencia es que las dos oraciones tienen un sentido homogéneo o que se pretende homogéneo. De ahí que se interprete la proposición B del período adordinado como que constituye una explicación u ofrecimiento de interpretación correcta de la proposición A.

- (13) Hay que ser competitivo, *o sea*, la cosa es llegar primero.

Otra interpretación posible que se obtiene con los períodos adordinados es el de la expresión de una deducción.

5.2.1.5. Oración distributiva

Se trata de una puesta en equivalencia, de cuando menos dos oraciones, donde ambas se interpretan de modo estándar como alternativas que se encuentran en plano de igualdad. Operadores conjuntivos con los que se obtiene tal interpretación son O BIEN o YA SEA, puestos al inicio de cada proposición. Se representará esta operación con el signo //.

- (14) *O bien* quedamos más tarde *o bien* nos vemos mañana.
 (15) *Ya sea* repitiéndolo de memoria, *ya sea* copiándolo varias veces, tendrás que aprendértelo.

A diferencia de otras conjunciones, con estos operadores los conjuntos «conjunción + proposición» son, al menos en principio, intercambiables, es decir, pueden cambiar de posición uno respecto del otro. El que la expresión conjuntiva aparezca encabezando cada una de las proposiciones parece jugar un papel en ello. Luego, la intercambiabilidad nunca es indiferente, factores enunciativos como la retoma de algo ya tratado o la puesta bajo foco pueden decidir la posición final de cada oración.

5.2.2. Oración subordinada

Se trataría de una oración puesta en relación de subordinación o dependencia sintáctica respecto de otra. Esta última actuaría de principal. Una propiedad estructural de la subordinación es que la oración subordinada puede desplazarse hacia otra posición, lo cual luego obedecerá a factores enunciativos. Como la oración puesta en relación mediante la subordinación no es independiente en cuanto jerárquicamente inferior

respecto a la principal, se puede hablar aquí de *oración compleja*, para hacer referencia al conjunto de principal y subordinada.

5.2.2.1. *Oración subordinada sustantiva subjetiva*

Una oración *subordinada sustantiva* sería aquella que se comporta como un sustantivo, o sea que cumple funciones de inscripción o de adscripción propias de un sustantivo o nombre. Siendo una de estas funciones la de actuar de sujeto, la *subordinada sustantiva subjetiva* va a ser aquella que se desempeña como tal, como sujeto. Índice del alto grado de presuposición que conlleva, en función de sujeto, la subordinación sumada al recurso al subjuntivo, es el hecho de que las subjetivas con subjuntivo pueden ser gestionadas mediante el operador anafórico EL, como se puede apreciar en (2) respecto a (1).

- (1) No me gusta *que seas así*.
- (2) No me gusta el *que seas así*.

5.2.2.2. *Oración subordinada sustantiva objetiva*

La oración *subordinada sustantiva objetiva*, o también *subordinada sustantiva de complemento directo*, es aquella que se desempeña como complemento de objeto directo en relación con la oración principal del período subordinado.

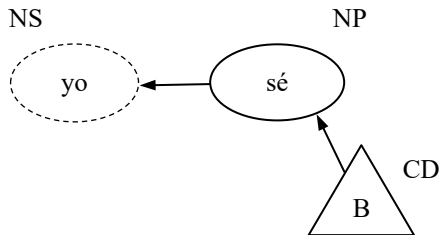
5.2.2.2.1. *Grados de cohesión nominal*

Una oración subordinada en este tipo de desempeño presenta dos estructuras semejantes, aun si con comportamientos que en algunos puntos divergen. Por un lado, tenemos la estructura QUE + INDICATIVO, como en la oración (3) más abajo. Por el otro, tenemos QUE + SUBJUNTIVO, como en la oración que le sigue, (4). En el primer caso, tendríamos una nominalización «suave» (propuesta o inscrita, y por tanto des-

membrada). Índice de esto es la altísima dificultad de articular un nombre tal por medio del operador anafórico EL. En el segundo caso, tendríamos una nominalización «dura» (presupuesta, y por tanto con una alta cohesión). Indicio de esto es la relativamente mayor posibilidad de gestionar estos nombres, formados por QUE + SUBJUNTIVO, mediante el artículo determinado EL, aun si esto ocurre especialmente cuando revisten la función de sujeto (§ 5.2.2.1), caso que denotaría un índice de presuposición de la relación bloqueada aún más alto.

(3) Sé *que vas*.

A



B

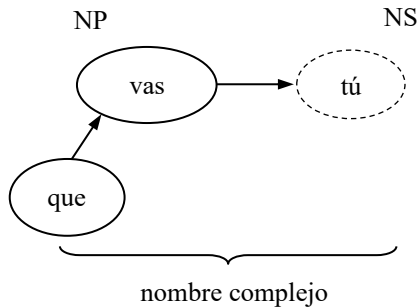


Figura 5.11. Representación de proposiciones A y B de un período subordinado.

(4) Quiero *que vayas*.

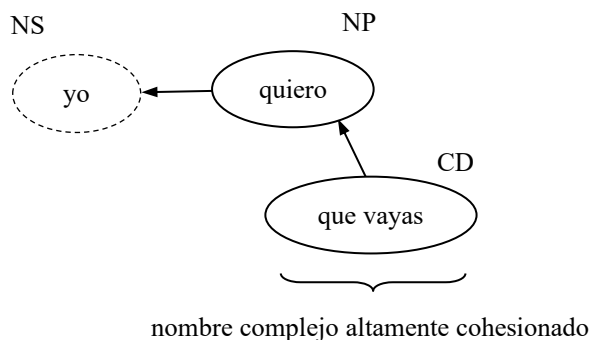


Figura 5.12. Representación de período subordinado con nombre complejo altamente cohesionado formado por QUE + SUBJUNTIVO.

Pausa morfológica

De lo visto, podemos deducir que la estructura QUE + SUBJUNTIVO actúa como un formante nominalizador de verbal. Otros formantes tales son los siguientes:

- *-ción* utiliz- → utilización
- *-miento* almacen- → almacenamiento
- *-aje* aterriz- → aterrizaje
- *-a* tal- → tala
- *-o* us- → uso
- *-e* viaj- → viaje
- *-do* etiquet- → etiquetado
- *-da* retir- + se → retirada
- *-r* com- → comer

Este último formante, -R, o INFINITIVO, permite, al igual que la estructura QUE + SUBJUNTIVO, conservar los argumentos verbales heredados de cuando lo que ahora actúa como nombre fue inscrito en el discurso o en el haber informativo como oración, o sea, creado como relación predicativa.

Se pueden distinguir así varios tipos de relaciones predicativas, de más activa a menos activa. Con la proposición de la relación predicativa, hay una predicación efectiva o real, el verbo conjugado dice algo del sujeto y presenta eventualmente complementos, como con el indicativo *fija* en (5). Tenemos, en cambio, una relación predicativa desviatizada (menos activa), cuando esta se convierte en un nombre complejo para poder decir algo de ella, pero donde se mantienen aún, sin embargo, los actantes verbales (sujeto y complementos), como con el subjuntivo *fije* en (6). La relación predicativa es inexistente cuando se ha producido una nominalización total, faltando del todo los actantes verbales, como con el nombre *fijado* en (7):

- (5) El Gobierno *fija* las condiciones para las ayudas.
- (6) Estoy en desacuerdo con que el Gobierno *fije* las condiciones para las ayudas.
- (7) El *fijado* de las condiciones para las ayudas por parte del Gobierno es un escándalo.

La nominalización en sí permite que una función pase a ser el argumento de otra función, o sea, que una relación dada pase a formar parte de otro encaje de relaciones, de modo que pueda gestionarse ulteriormente, dentro de ese nuevo encaje. Con la nominalización del predicado se crea, a partir de una relación predicativa, un objeto del que decir algo. Este objeto complejo contiene lo mismo el verbo que sus argumentos. El proceso de nominalización de oraciones sirve, así, para entender la clase de sintagmas nominales de un conjunto finito a uno infinito.

Por otra parte, se da en algunos casos una alternancia en la interpretación posible del sujeto en la oración subordinada sustantiva objetiva, ya se trate de una con QUE + SUBJUNTIVO o una con INFINITIVO.

- (8) Quiero que vayas.
- (9) Quiero ir.

(10) Ordeno ir.

Así, en (8), tenemos una interpretación del sujeto de cada oración codificada a nivel morfemático, donde el sujeto de *quiero* es *yo* y el de *que vayas* es *tú*. En (9), en cambio, la interpretación estándar o convencional es que el sujeto de *ir* es *yo*, pero no puede decirse que esté codificada a nivel morfemático. De hecho, en (10), el sujeto de *ir* se resuelve según el contexto discursivo o la situación comunicativa, como *ustedes* o *vosotros*, como *usted* o *tú*, pero también como *nosotros*.

Representación gráfica

Como hemos visto en la representación gráfica de (4) más arriba, en las subordinadas constituidas por QUE + SUBJUNTIVO, pero también en las constituidas por INFINITIVO como en (11), se representará toda la oración nominalizada como un círculo o bloque único, esto debido a que los elementos del conjunto forman un nombre altamente cohesionado y las relaciones intraproposicionales están desvitalizadas o neutralizadas, o sea no hay una verdadera predicación, pues todo el conjunto es un sujeto o un complemento de otra relación predicativa.

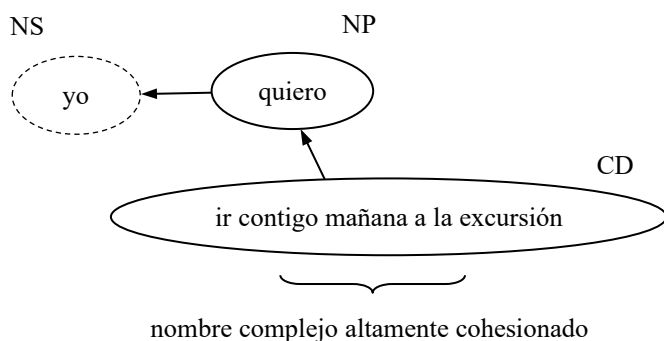
(11) Quiero *ir contigo mañana a la excursión*.

Figura 5.13. Representación de período subordinado con nombre complejo altamente cohesionado formado por INFINITIVO.

El hecho de que estos conjuntos nominales cohesionados remiten a una inscripción predicativa anterior, lo mismo emitida efectivamente en el discurso o que reproduce una situación, entre otras posibilidades de extracción contextual, puede representarse, como sucedía para una perífrasis como ESTAR + GERUNDIO (§ 5.1.5), con un triángulo en línea discontinua –la predicación– y un símbolo de subconjunto –lo referido en sí–.

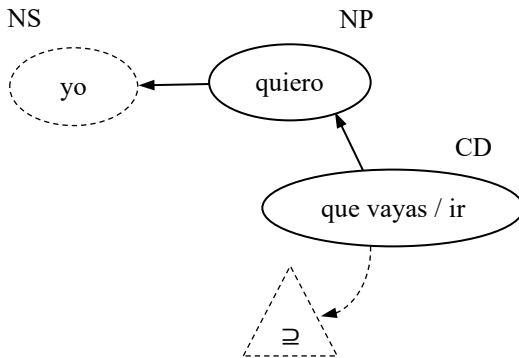


Figura 5.14. Representación de predicación anterior a la que hace referencia o sobre la cual se construye un nombre complejo altamente cohesionado.

5.2.2.2.2. Oración objetiva asindética

En ocasiones es posible la omisión del operador QUE en oraciones con la estructura QUE + SUBJUNTIVO:

- (12) Les ruego consulten la documentación.

Tradicionalmente se considera que solo ocurre con algunos verbos y en determinados textos legales y administrativos o epistolares, caracterizados por un registro formal, como la oración en (12).

En realidad, estas oraciones asindéticas sin el formante QUE pueden aparecer en la lengua coloquial, oral o escrita, pero no como conjunto único, sino seguido de una oración coordinada (como conjunto único sí aparecen en textos de registro formal alto):

- (13) Espero vayas y la pasen bien.

Pausa pragmática

Las oraciones objetivas asindéticas seguidas de una oración coordinada permiten una mayor cohesión sémica, a la vez que ponen el foco sobre la información sucesiva —contenida en la coordinada—. Por tal razón, pueden servir como recurso argumentativo, para dar peso a lo que se dice después.

5.2.2.2.3. Oración interrogativa indirecta

Se trata de subordinadas sustantivas objetivas que incorporan un enunciado interrogativo construido anteriormente en el discurso. Se hallan comúnmente encabezadas por operadores interrogativos: QUÉ, QUIÉN, CUÁNDO, DÓNDE, CÓMO, CUÁNTO, o por el operador SI.

- (14) Preguntó qué quieres decir.
(15) Preguntó si quieres ir.

En registros informales puede aparecer el operador QUE delante del operador interrogativo:

- (16) Me preguntó que cuándo iba.

Las oraciones interrogativas indirectas admiten en principio distintos tiempos verbales del indicativo. A nivel de enunciado, con arreglo a la situación comunicativa en acto, se darán igualmente restricciones. Observemos tal posibilidad de alternancia con el operador SI, en los ejemplos a continuación. Desde el punto de vista adoptado aquí, esto

se debe a que la interrogativa indirecta pertenece al ámbito del coenunciador, pues reporta lo que dice este, aunque no necesariamente con sus palabras textuales. Luego veremos el caso de las oraciones subordinadas adverbiales con el mismo operador SI (§ 5.2.2.5), donde no se da tal alternancia.

- (17) Me preguntó si *iba*.
- (18) Me preguntó si *fui*.
- (19) Me preguntó si *he ido*.
- (20) Me preguntó si *voy*.
- (21) Me preguntó si *iría*.
- (22) Me preguntó si *iré*.

Pausa pragmática

Con el operador interrogativo, como en (14), hay un mayor foco en la información que sigue a continuación. En la construcción con QUE + operador interrogativo, como en (16), el foco se encuentra desplazado de la información que sigue hacia otras cuestiones: hacia el acto de habla en sí, hacia el sujeto del enunciado (caracterizándolo), hacia el coenunciador o la relación con este (delatando un interés por este o un rechazo hacia él, entre otras cosas), hacia el núcleo del predicado de la oración principal. La interpretación más adecuada se elige por relevancia, con arreglo a parámetros como el contexto o la entonación.

5.2.2.3. Oración subordinada sustantiva dentro de un sintagma preposicional

Si recordamos que el elemento B de toda preposición es un nombre (§ 3.8), no sería de extrañar que una subordinada sustantiva pueda venir a encontrarse encabezada por una preposición. Todo el sintagma así formado, PREP + subordinada, se desempeñará en las distintas funciones que un sintagma preposicional suele revestir, como veremos a continuación.

5.2.2.3.1. Sintagma preposicional complemento indirecto

En este caso, el grupo nominal formado por QUE + V aparece dentro de un sintagma preposicional, siendo A la preposición que lo encabeza, en función de complemento indirecto. En correferencia con este sintagma preposicional aparece, además, el pronombre de complemento indirecto LE.

(23) Yo no *le* digo que no a *que vengas*.

5.2.2.3.2. Sintagma preposicional complemento circunstancial

Aquí, de modo parecido al del complemento indirecto visto más arriba (§ 5.2.2.3.1), tenemos un grupo nominal formado por QUE + V en el interior de un sintagma preposicional. Este sintagma por entero adscribe algo al verbo conjugado, o núcleo del predicado, alterándolo o añadiéndole alguna determinación, por lo que clasificará como *complemento circunstancial* (§ 4.3.1.2.3), como puede apreciarse en (24).

El análisis es idéntico para el caso del llamado *complemento de régimen* (para esta distinción tradicional, véase asimismo en § 4.3.1.2.3), que no es, en fin de cuentas, sino un complemento circunstancial, con un ejemplo como el (25).

(24) El día termina sin *que nada suceda*.

(25) Me alegro de *que vayas*.

Pausa variacional

En el habla coloquial, se dan fenómenos de variación respecto al régimen preposicional exigido por el verbo. Así, una oración como la de (25) puede aparecer enunciada como (26). Como puede observarse, la preposición DE se elimina, fenómeno que ha dado en llamarse *queísmo* (aun si no es adecuado como término, pues aquí no se presenta ningún problema con el formante QUE sino con la preposición que en principio

falta; pudiendo resultar un término más justo el de *adeísmo*, para indicar tal ausencia).

(26) Me alegro Ø que vayas.

También se da el fenómeno inverso, como en (27). Aquí, se inserta una preposición DE, inadmisibles según la norma de la lengua. Estaríamos en presencia de un *dequeísmo* (término igualmente no del todo adecuado, pues el problema se presenta aquí solo con la preposición DE, no con el formante QUE; y de modo similar, un término más justo podría ser en este caso el de *deísmo*, para indicar tal añadidura).

(27) Pienso *de* que no es así.

Desde nuestro punto de vista, lo mismo el *queísmo* que el *dequeísmo*, amén de otros fenómenos similares, como los presentes en (28) y (29), para los que podrían tal vez acuñarse términos como *deinfinitivismo* o el mismo *deísmo*, por una parte, e *infinitivismo* o *adeísmo*, por la otra, son formas nuevas que aparecen en el sistema del habla y entran, al difundirse, en competencia con las formas estándares o normativas. Ocurre con ello una reasignación de valores, en este caso, de corte gramatical.

(28) Sí recuerdo *de* haber pensado que...

(29) No te olvides Ø ir.

El *adeísmo*, o construcción con Ø QUE + V o con Ø + INF, se puede ver, así, como una tendencia a la *transitivización*, o sea, a convertir en complemento de objeto directo una determinada predicación, sobre la que se pone el foco. Con ello, la atención aparece más bien concentrada en la información representada por el verbo de la subordinada.

El *deísmo*, o construcción con DE QUE + V o con DE + INF, por otra parte, se puede ver como una tendencia a la *destransitivización*, o sea, a

convertir en objeto del discurso una determinada predicación, poniendo el foco fuera de la relación predicativa en sí. La atención aparece aquí, en cambio, focalizada más bien en el enunciador, en su interlocutor, o en la relación que existe entre los dos. Con esta última gestión del foco informativo se apunta más bien a otros datos, inferibles o también explicitados en el discurso.

Retomando estas y otras construcciones vistas más arriba (§ 5.2.2.2.1 y § 5.2.2.2.2), podríamos realizar el siguiente análisis sobre cómo se gestiona la negociación de la información en cada caso:

- construcción con QUE, transitiva, se negocia o interesa focalizar más bien la información representada por la noción verbal de la subordinada, estando el foco puesto en ella: *Espero que estés bien con nosotros* (negociación parafraseable como *¿Estás bien con nosotros o no estás bien con nosotros?*);

- construcción con -R (INFINITIVO), transitiva, se negocia o interesa focalizar más bien la información representada por la noción verbal de la subordinada, estando el foco puesto en ella: *Espero estar bien a fines de este mes* (negociación parafraseable como *¿Estaré bien a fines de este mes o no estaré bien a fines de este mes?*);

- construcción con DE, intransitiva, se negocia o interesa focalizar más bien información relacionada con el sujeto (o también con el enunciador, el interlocutor, o respecto a la relación que existe entre los dos): *Y espero de que estés bien, cuídate mucho y te quiero mucho* (negociación parafraseable como *¿Yo soy uno que espera tal cosa o no soy uno que espera tal cosa? / ¿Yo soy uno caracterizable por esperar tal cosa o no? / ¿Puedes esperar que yo sea uno que espera tal cosa o no? / Visto que espero tal cosa, ¿soy uno que se preocupa por ti o no soy uno que se preocupa por ti?*);

- construcción con Ø (oración objetiva asindética), transitiva, se negocia o interesa focalizar más bien información sucesiva a la manejada con el asíndeton de QUE, estando el foco puesto en aquella: *Hola, espero estés bien... ¿podrías ayudarme?* (negociación parafraseable como *¿Puedes ayudarme o no puedes ayudarme?*).

5.2.2.3.3. Sintagma preposicional complemento de sustantivo

En la oración más abajo, (30), tenemos una subordinada, *que hay alguien ahí*, la cual por medio de la preposición DE se pone en relación con un sustantivo, *sensación*, para complementarlo. Este conjunto preposicional, DE + N, por tanto, estaría funcionando como complemento adnominal o complemento de sustantivo.

(30) Tengo la sensación de *que hay alguien ahí*.

5.2.2.3.4. Sintagma preposicional complemento de adjetivo

En la oración más abajo, (31), tenemos una subordinada, *que haya un acuerdo*, la cual por medio de la preposición DE se pone en relación con un adjetivo, *partidario*, para complementarlo. Tendríamos aquí, con el conjunto DE + N, un complemento ad-adjetival o complemento de adjetivo.

(31) Es partidario de *que haya un acuerdo*.

5.2.2.3.5. Sintagma preposicional complemento de adverbio

En la oración más abajo, (32), tenemos una subordinada, *que empezara la fiesta*, la cual por medio de la preposición DE se pone en relación con un adverbio, *antes*, para complementarlo. Así, con el conjunto DE + N, tenemos un complemento ad-adverbial o complemento de adverbio.

(32) Llegó antes de *que empezara la fiesta*.

5.2.2.4. Oración subordinada adnominal

Por medio del operador QUE se obtienen asimismo sintagmas que funcionan como adjetivos, o sea como complementos adnominales. Se trataría, en el fondo, de un nombre complementando a otro nombre. A

este tipo de oración subordinada suele denominársele *subordinada relativa*.

Si se observa el recorrido que lleva de la oración (33) a la (35) a continuación, percibiremos que en (33) el sintagma nominal *una casa* se retoma anafóricamente con *la casa* para decir algo de esta pieza, en (34) un tanto de lo mismo pero con el recurso al pronombre LA de complemento directo, que hace referencia a la *casa* inscrita en el discurso en la oración anterior, mientras que en (35) la información aportada sobre *casa*, por la subordinada, se acopla a la oración principal por medio de QUE.

(33) Viven en una casa. Compraron *la casa* el año pasado.

(34) Viven en una casa. *La* compraron el año pasado.

(35) Viven en una casa *que* compraron el año pasado.

Una de las razones para este último proceder es integrar la oración con la información considerada secundaria en aquella que contiene la información que se hace pasar como primaria. Sale así de foco lo que viene a constituirse como oración subordinada, por no importar tanto, por resultar un dato adyacente o suplementario, quedando bajo foco la oración principal.

Así, la oración subordinada *que conocimos ayer*, en (36), resulta un bloque que actúa de complemento del nombre *chico*, o sea, dice algo de él. De ahí, que como proposición B, representada en primera instancia como un triángulo, marquemos como función suya la de complemento adnominal (CA_{dn}). Luego, en un segundo momento, representamos los distintos elementos de este bloque adnominal u oración relativa.

(36) Llamó el chico que conocimos ayer.

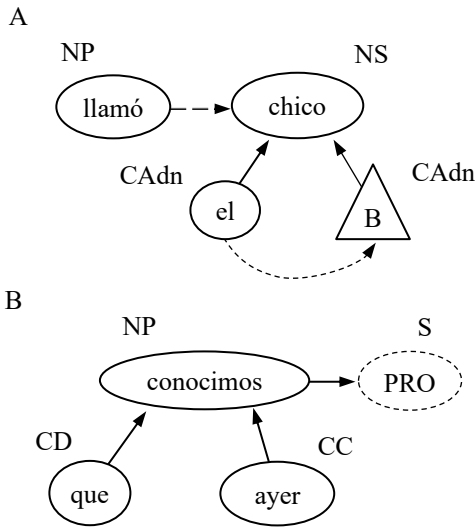
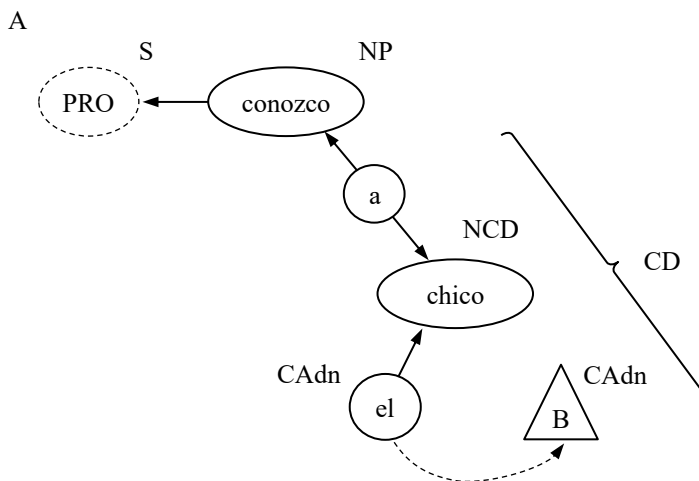


Figura 5.15. Período subordinado con proposición B en función adnominal y operador QUE en función de complemento directo.

Si en (36) el operador QUE funciona de complemento directo, en (37), en cambio, funge de sujeto.

(37) Conozco al chico que llegó ayer.



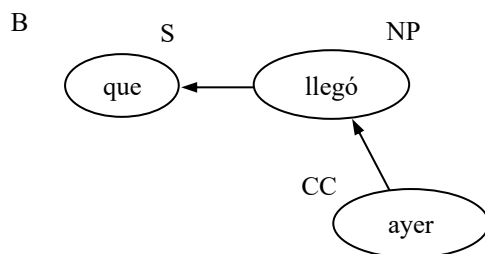


Figura 5.16. Período subordinado con proposición B en función adnominal y operador QUE en función de sujeto.

Es necesario prestar atención a la similitud de superficie con casos como el de los sintagmas preposicionales con subordinada sustantiva que fungen de complemento indirecto (§ 5.2.2.3.1). Si nos fijamos en una oración como la (38), podríamos pensar que el sintagma preposicional *al que venga de Italia*, que actúa aquí de complemento indirecto, esté formado por un nombre sustantivo, *que venga de Italia*, gestionado con el artículo determinado EL. Este segmento, sin embargo, *que venga de Italia*, no constituye aquí un nombre sustantivo sino un nombre adjetivo. Y el artículo EL aquí estaría maniobrando con un sustantivo implícito o absorbido, un sustantivo Ø. Estaríamos por tanto ante una relativa sustantivada. Solo así podría explicarse el sentido adjudicable de persona que presenta esta subordinada, algo parafraseable con *a quien venga de Italia* / *a todo aquel que venga de Italia*.

(38) Austria prohíbe la entrada *al que venga de Italia*.

Por lo que hemos podido ver más arriba, las subordinadas relativas constituyen un mecanismo de integración de una información que se considera secundaria o suplementaria (contenida en la oración subordinada) en la oración que contiene la información que parece esencial o como tal se presenta (oración principal). Para ello se emplean los conectores relativos, como QUE, cuya función es permitir integrar una

oración en otra y, a la vez, relacionarla con el sustantivo al que se refiere (en vez de tematizarlo, o sea, retomarlo anafóricamente). En los tres niveles de integración vistos en (33), (34) y (35), aparecen distintos operadores anafóricos que tienen como referente el sustantivo *casa* – cuya relación se ha creado previamente en el discurso mediante el artículo indeterminado UNA, en *una casa*–: a) artículo determinado LA en *la casa*, b) pronombre de complemento directo LA, c) conector relativo QUE.

Este operador QUE, al hacer referencia a un sustantivo antecedente, permite una vinculación de la subordinada con él, lo cual constituye un factor de coherencia discursiva, al permitir saber que decimos algo de ese elemento y no de otro. Aparecen así, sobre todo en el ámbito del lenguaje escrito, dos modos de decir algo de un sustantivo: especificando su identificación, como en (39), o añadiendo una información sobre él, como en (40).

(39) Han cerrado el mercado que está en la calle Mayor.

(40) Han cerrado el mercado, que está en la calle Mayor.

La diferencia enunciativa entre estos dos tipos de subordinadas relativas es que en las especificativas la información resulta consabida o se ofrece como tal, está por tanto tematizada; el foco se encuentra sobre todo en el conjunto N + *relativa (subordinada complemento adnominal)*, que se negocia en oposición a otro posible conjunto dentro del mismo paradigma. Las explicativas aportan una información, tienen por tanto carácter remático; el foco está por tanto sobre la relativa en sí, que es la información eventualmente susceptible de negociarse; y no hay oposición con algún otro conjunto nominal.

5.2.2.5. Oración subordinada adverbial

Las oraciones subordinadas adverbiales, o, para ser más precisos, adverbiales, son aquellas que dicen algo de un verbo conjugado, o núcleo

de una relación predicativa. Dicho con otras palabras, son aquellas que realizan la función de complemento circunstancial.

Constituyen, de hecho, un mecanismo de adverbialización. Tal mecanismo permite crear nuevos sintagmas adverbiales, con más propiedades sintácticas internas que los meros adverbios (compárese con la nominalización, que permite extender a un conjunto infinito la clase de sintagmas nominales, § 5.2.2.2.1).

(41) Leo el periódico *cuando tengo tiempo*.

(42) Iré *donde sea*.

(43) Está nervioso *porque tiene un examen*.

(44) Lo hizo *como pudo*.

(45) Iremos a la playa *si no hace frío*.

Como ya establecido a lo largo de este trabajo, no interesará discriminar tales subordinadas adverbiales por su posible semantismo, estándar o no, *de tiempo* en (41), *de lugar* en (42), *de causa* en (43), *de modo* en (44), *condicional* en (45). El sentido interpretable de cada subordinada no pertenece estrictamente al campo de las relaciones que los elementos dispuestos en la cadena discursiva establecen entre sí, como puede apreciarse entre (44) y (46), donde el primer COMO, el de (44), se interpreta de manera estándar como *de modo*, mientras que el segundo COMO, el de (46), como *causal*.

(46) *Como ya terminé*, me voy.

Esto no quita que determinados pares mínimos dentro de un micro-sistema, como lo constituyen los operadores PORQUE y COMO en la expresión de la *causalidad*, presenten una distribución que sí incide en el plano sintáctico. En este caso, la incidencia sintáctica es en la posición que debe ocupar la subordinada respecto a la principal. Así, entre (43) y (46), donde se interpreta causalidad, la oración subordinada encabezada por el operador PORQUE debe aparecer en principio tras la oración

principal, mientras que la subordinada encabezada por COMO debe hacerlo antes de la principal.

Pausa pragmática

En las subordinadas introducidas con PORQUE, que aparecen a continuación de la oración principal, el foco se pone en la expresión interpretable de la causa. En cambio, con las subordinadas introducidas por COMO, que aparecen precediendo a la principal, el foco se desplaza fuera de la causa, siendo este un dato ya compartido entre los coenunciadores, o que así se muestra. Aplicando el principio sintáctico fundamental que sostenemos aquí, con PORQUE se dice algo en sí—se inscribe una causa en el discurso—, mientras que con COMO se dice algo de otra cosa—se adscribe una causa a una intención discursiva mayor—. Tal otra cosa o intención discursiva puede aparecer explicitada en la principal, como en (46), o deberá inferirse contextualmente—algo que puede marcarse en la escritura mediante tres puntos suspensivos, los cuales representarían la oración principal no explicitada—, como en (47).

(47) Claro, como tú no tienes...

Representación gráfica

Pasemos a realizar el esquema de una oración como (44), *Lo hizo como pudo*. Retomamos algunas observaciones hechas más arriba así como a lo largo del trabajo:

- tenemos dos oraciones, en relación de principal, *Lo hizo*, y subordinada, *como pudo*;
- las representamos por separado en cuanto hay una predicación en acto en ambas;
- el sujeto de ambas es referencial, por lo que puede recuperarse solo a partir del contexto; como no tenemos contexto aquí, pondremos la sigla REF y no el nombre posible, *Ana* o *Juan*, o el pronombre posible, *él*, *ella* o *usted*;
- la oración subordinada, representada en un primer momento con un triángulo, dice algo del núcleo del predicado de la principal, actúa

por tanto de complemento ad-verbal; en este caso, sería uno circunstancial;

· el operador COMO, que actúa de conector entre las dos oraciones, dice algo a su vez del núcleo del predicado de la subordinada, con lo que marcaremos su función de complemento ad-verbal; en este caso, circunstancial.

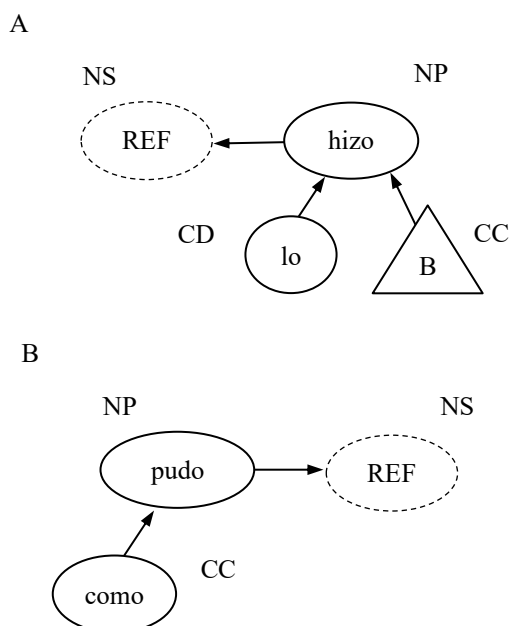


Figura 5.17. Período subordinado con proposición B en función adverbial.

Entre las subordinadas circunstanciales, tenemos las encabezadas por el operador SI, que suelen producir una interpretación de *condicionalidad*.

(48) Si lo *ves*, se lo dices.

(49) Si te *fuieras*, me iría yo también.

Como puede apreciarse en (48) y (49), a diferencia de cuanto sucede con el SI de las interrogativas indirectas (§ 5.2.2.2.3), es posible recurrir en español en este caso tan solo al presente indicativo y al imperfecto subjuntivo. Si con la interrogativa indirecta se reportaba lo que dice el coenunciador, por lo que pertenece al ámbito de este, con la condicional estamos en el ámbito del enunciador, el cual controla lo que dice disponiendo para ello de solo dos controles en español. La diferencia operativa entre los dos consistiría en que con el presente indicativo se crea una relación predicativa en concomitancia con el acto discursivo, mientras que con el imperfecto subjuntivo se maneja una relación ya creada o activada de alguna manera en el haber informativo compartido de los coenunciadores.

Es necesario, por otra parte, prestar atención a otra tipología de oraciones encabezadas por SI y que no presentan una interpretación condicional. Parecen comportarse como oraciones independientes, o sea, no subordinadas, donde el operador SI entra en alternancia con QUE o con Ø, como en (50), (51), (52). En cualquier caso, los conectores SI o QUE vinculan la proposición, si no a otra oración, a contenidos proposicionales aparecidos en el discurso o a actos de habla. En estas oraciones se admiten distintos tiempos verbales, como en (53), (54), (55).

(50) *Si* por eso me voy.

(51) *Que* por eso me voy.

(52) Ø Por eso me voy.

(53) Si eso ya no *se lleva*.

(54) ¿Y tú qué sabes? Si tú nunca *has ido*.

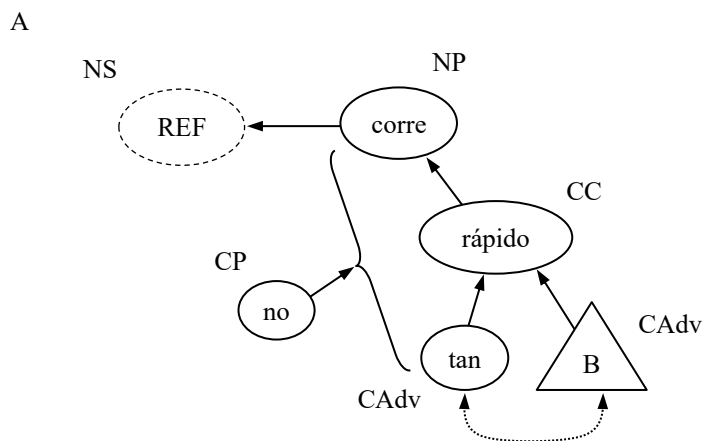
(55) Si nos *dijo* que no había problemas.

Cerramos este acápite sobre subordinadas circunstanciales con el período comparativo, mediante el cual se establece una comparación entre dos relaciones predicativas. Dicho sea por inciso, debe tenerse presente que la comparación constituye una operación estrictamente lingüística.

(56) No corre tan rápido como solía.

Sobre el alcance de cada elemento, en la representación gráfica más abajo, cabe destacar lo siguiente:

- en la oración principal, el operador NO dice algo sobre *corre tan rápido*, o sea, tiene alcance sobre todo el predicado de la principal – considerar que NO solo niega al núcleo del predicado *corre* equivaldría a decir que el sujeto no ha realizado la acción de correr– (véase también en § 4.3.1.3);
- la lexía *rápido* dice algo en relación al núcleo del predicado *corre*;
- el operador TAN dice algo de la lexía *rápido*, cuantificándola;
- la oración subordinada igualmente dice algo de la lexía *rápido*, resultando a su vez correferencial con el operador TAN, en cuanto está encabezada por el operador COMO; ambos operadores, TAN y COMO, establecen los términos de la comparación, o sea la premisa o base de la comparación *como solía (correr)* y la evaluación actual *no tan rápido*.



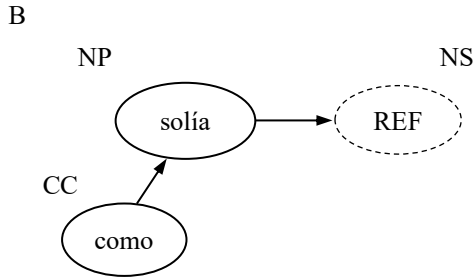


Figura 5.18. Período subordinado con proposición B en función adverbial.

5.2.3. Oración yuxtapuesta

Se trataría de un período formado por al menos dos proposiciones no vinculadas mediante ningún conector. Según la interpretación obtenible a partir de la relación que instauran, se pueden equiparar a períodos coordinados, como en (1), o a períodos subordinados, como en (2).

- (1) ¿Estudias, trabajas?
- (2) Tardamos tanto, el metro estaba imposible hoy.

La razón es que en (1) las oraciones *estudias* y *trabajas* se interpretan como proposiciones independientes, donde cada una crea una relación predicativa autónoma, mientras que en (2) la oración *el metro estaba imposible hoy* se interpreta como que dice algo de *tardamos tanto*, siendo tal cosa la causa del haber tardado.

Pausa pragmática

En un período yuxtapuesto como (2), donde se interpreta una relación causal pero esta no se halla explicitada, tal noción de causa no constituye objeto de negociación, lo contrario a lo que sucedería en subordinadas introducidas por el operador PORQUE (§ 5.2.2.5), como en (3).

- (3) Tardamos tanto porque llovía.

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMCZEWSKI H., *Be + ing dans la grammaire de l'anglais contemporain*, H. Champion [1976] 1978.
- *Le français déchiffré, clé du langage et des langues*, A. Colin 1991.
- , DELMAS C., *Grammaire linguistique de l'anglais*, A. Colin 1982.
- ALARCOS LLORACH E., Sobre la estructura del verbo español, *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, v. 25, pp. 50–83, 1949.
- Los pronombres personales en español, *Archivum*, v. 11, nn. 1–2, pp. 5–16, 1961.
- Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado, *Archivum*, v. 16, pp. 5–17, 1966.
- Aditamento, adverbio y cuestiones conexas, *Archivum*, v. 19, pp. 301–329, 1969.
- *Gramática de la lengua española*, Espasa Calpe 1994.
- ALCARAZ VARÓ E., MARTÍNEZ LINARES M.^a A., *Diccionario de lingüística moderna*, Ariel 1997.
- ALCINA FRANCH J., BLECUA J. M., *Gramática española*, Ariel 1975.
- ALONSO A., HENRÍQUEZ UREÑA P., *Gramática castellana*, vv. I–II, Losada 1938.
- ALTIERI FERNÁNDEZ N., *Manual de morfosintaxis*, Universidad Autónoma de Puebla 1995.
- ANTAS D., *El análisis gramatical*, Octaedro 2007.
- APOLONIO DÍSCOLO, *Sintaxis*, Trad. de Bécares Botas V., Gredos 1987.
- ARISTÓTELES, Sobre la interpretación, en *Tratados de lógica (Órganon)*, v. II, Trad. de Candel Sanmartín M., pp. 35–81, Gredos 1988.

- ARROYO HERNÁNDEZ I., Las construcciones “causales” asindéticas en español e italiano: la perspectiva metaoperacional, *Cuadernos AISPI*, v. 10, pp. 19–38, 2017.
- BARBERO J. C., SAN VICENTE F., *Actual. Gramática para comunicar en español*, CLUEB 2006.
- BERMEJO CALLEJA F., *Infinito, indicativo, congiuntivo nelle subordinate sostantive. Uno studio contrastivo spagnolo-italiano*, Accademia University Press 2020.
- BLOCH B., TRÄGER G. L., *Outline of Linguistic Analysis*, Waverly Press 1942.
- BORREGO NIETO J. (dir.), *Gramática de referencia para la enseñanza de español. La combinación de oraciones*, Universidad de Salamanca 2013.
- BOSQUE I., *Las categorías gramaticales*, Síntesis 1989.
- *Repaso de sintaxis tradicional*, Arco Libros 1994.
- , GUTIÉRREZ REXACH J., *Fundamentos de sintaxis formal*, Akal 2008.
- BURUNAT S., ESTÉVEZ Á. L., ORTEGA A. H., *El español y su sintaxis*, Peter Lang 2010.
- BUTT J., BENJAMIN C., *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, Edward Arnold 1988.
- CAMPOS H., Transitividad e intransitividad, en Bosque I., Demonte V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. II, c. 24, pp. 1519–1574, Espasa 1999.
- CANO AGUILAR R., *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Gredos 1981.
- Los complementos de régimen verbal, en Bosque I., Demonte V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. II, c. 29, pp. 1807–1854, Espasa 1999.
- CHOMSKY N., Deep structure, surface structure, and semantic interpretation, en *Studies on Semantics in Generative Grammar*, pp. 62–119, Mouton 1972.
- COSERIU E., Determinación y entorno, *Romanistisches Jahrbuch*, v. 7, n. 1, pp. 29–54, 1956.

- *Gramática, semántica, universales*, Gredos 1978.
- CRiado DE VAL M., *Gramática española y comentario de textos*, SAETA 1958.
- CULIOLI A., *Pour une linguistique de l'énonciation*, v. II, *Formalisation et opérations de repérage*, Ophrys 1999.
- DELMAS C., *Structuration abstraite et chaîne linéaire en anglais contemporain*, CEDEL 1987.
- DEMONTE V., *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*, Síntesis 1989.
- D'INTRONO F., *Sintaxis generativa del español: evolución y análisis*, Cátedra 2001.
- ESCANDELL VIDAL M.^a V., *Introducción a la pragmática*, Ariel 1993.
- ESCARPANTER J., *Introducción a la moderna gramática española*, Playor 1974.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ S., *Gramática española*, v. 4, *El verbo y la oración*, Arco Libros 1986.
- FERNÁNDEZ SORIANO O., TÁBOAS BAYLÍN S., Construcciones impersonales no reflejas, en Bosque I., Demonte V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. II, c. 27, pp. 1723–1778, Espasa 1999.
- FRANÇOIS F., PERROT J., POTTIER B., *La lengua*, Ediciones Nueva Visión 1973.
- FUENTES RODRÍGUEZ C., *Sintaxis oracional*, Alfar 1985.
- *Ejercicios de sintaxis supraoracional*, Arco Libros 1996.
- *Macrosintaxis del español*, W. de Gruyter 2024.
- GABILAN J.-P., Prédication et non prédication, *Annales Universitatis Mariae Curie-Skłodowska*, v. 36, n. 1, pp. 69–86, 2018.
- GAGLIARDELLI G., *Elementi di grammatica enunciativa della lingua inglese*, CLUEB 1999.
- GARCÍA CORTIÑAS O., *Cuaderno de ejercicios. Gramática española III*, Editorial Pueblo y Educación 1984.
- GARCÍA FERNÁNDEZ L. (dir.), *Diccionario de perífrasis verbales*, Gredos 2006.
- GARCÍA-MIGUEL J. M.^a, *Transitividad y complementación preposicional*

- en español*, Universidade de Santiago de Compostela 1995a.
- *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*, Universidade de Santiago de Compostela 1995b.
- GAVIÑO RODRÍGUEZ V., *Términos gramaticales de la Real Academia Española (TerGraRAE)*, Visor Libros 2015.
- GILI GAYA S., *Curso superior de sintaxis española*, Biblograf 1943.
- GÓMEZ TORREGO L., *Gramática didáctica del español*, Ediciones SM 1998.
- *Análisis sintáctico. Teoría y práctica*, Ediciones SM 2002.
- GONZÁLEZ CALVO J. M., El concepto de verbo, *Anuario de Estudios Filológicos*, v. 1, pp. 65–89, 1978.
- Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística, *Revista Española de Lingüística*, v. 12, n. 2, pp. 375–410, 1982a.
- «Las partes de la oración», una expresión engañosa, *Anuario de Estudios Filológicos*, v. 5, pp. 55–67, 1982b.
- En torno al concepto de oración, *Anuario de Estudios Filológicos*, v. 12, pp. 89–109, 1989.
- Sobre partes de la oración: artículo, pronombre, adverbio, interjección, *Cauce*, vv. 14–15, pp. 87–111, 1991–92.
- *La oración simple*, Arco Libros 1993.
- El sustantivo como clase de palabra en español, *Anuario de Estudios Filológicos*, v. 21, pp. 105–117, 1998.
- Sobre la palabra y las clases de palabras, *Revista Española de Lingüística*, v. 30, n. 2, pp. 309–329, 2000.
- Las funciones sintácticas en el sintagma verbal, *Cauce*, v. 27, pp. 187–207, 2004.
- GROSS G., *Manual de análisis lingüístico*, Universitat Oberta de Catalunya 2014.
- GUTIÉRREZ ARAUS M.^a L., *Las estructuras sintácticas del español actual*, SGEL 1978.
- El paradigma verbal, en Alvar M. (dir.), *Introducción a la lingüística española*, pp. 213–234, Ariel 2000.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ S., Sobre las categorías, las clases y la transposición, *Contextos*, v. 3, n. 5, pp. 75–111, 1985.

- *La transposición sintáctica*, Consejería de Cultura, Deportes y Juventud 1991.
- Estructuras predicativas de verbo ausente, *Grammas-Temas*, v. 1, pp. 117–143, 1992.
- Tipos de predicación, en *Actes du XVIIe Colloque International de Linguistique Fonctionnelle*, pp. 121–124, Universidad de León 1992.
- Problemas en torno a las categorías funcionales, en Hernández F. (coord.), *Perspectivas sobre la oración*, pp. 71–99, Universidad de Zaragoza 1994b.
- *La oración y sus funciones*. Arco Libros 1997.
- Los dativos, en Bosque I., Demonte V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. II, c. 30, pp. 1855–1930, Espasa 1999.
- *Forma y sentido en sintaxis*, Arco Libros 2002.
- HERNÁNDEZ ALONSO C., *Nueva sintaxis de la lengua española*, Ediciones Colegio de España 1995.
- *Gramática funcional del español*, Gredos 1984.
- HERNANZ M.^a LL., BRUCART J. M.^a, *La sintaxis*, Crítica 1987.
- INDURÁIN PONS J. (dir.), *Sintaxis. Lengua española*, Larousse Editorial 2011.
- JIMÉNEZ JULIÁ T., La construcción coordinativa en español, *Verba*, v. 14, pp. 271–345, 1987.
- Elipsis nominal y no-realización en español, en Brea M., Fernández F. (coords.), *Homenaxe ó profesor Constantino García*, pp. 223–241, Universidade de Santiago de Compostela 1990.
- Sobre neutralización y funciones sintácticas, *Verba*, v. 18, pp. 129–164, 1991.
- Sobre relaciones, oraciones y diferencias de marco teórico, *Verba*, v. 19, pp. 177–200, 1992.
- Núcleos en gramática constitutivo funcional, *Verba*, v. 27, pp. 89–134, 2000a.
- Tema en español y en inglés: dos conceptos enfrentados, *Bulletin of Hispanic Studies*, v. 77, n. 2, pp. 153–176, 2000b.

- Sintaxis y lengua real, en Martín M.^a A., Díez C. (eds.), *¿Qué español enseñar?*, pp. 29–60, Universidad de Zaragoza 2001.
- Eje temático y estructuras relativas, en Čermák P., Tláškal J. (eds.), *Las lenguas románicas: su unidad y diversidad*, pp. 15–36, Univerzita Karlova 2005a.
- Estructura sintáctica y constituyentes internos en español, *Estudios Hispánicos*, v. 37, pp. 45–60, 2005b.
- Conjunciones y subordinación en español, *Verba*, v. 38, pp. 7–50, 2011.
- Notas sobre la sintaxis funcional analítica en España, en Jiménez T. *et al.* (eds.), *Cum corde et in nova grammatica*, pp. 443–455, Universidade de Santiago de Compostela 2012.
- La heterogeneidad sintagmática de los adverbios en español, *Studia Iberyistyczne*, v. 19, pp. 91–120, 2020.
- KOVACCI O., *El comentario gramatical*, v. I, Arco Libros 1990.
- *El comentario gramatical*, v. II, Arco Libros 1992.
- LAURENCIO A., *Lo que decimos cuando estamos diciendo algo*, Editorial UCA 2019a.
- Para una historia de la categoría gramatical de rema, *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, v. 13, pp. 55–77, 2019b.
- Apuntes metaoperacionales, *MarcoELE*, v. 32, pp. 1–18, 2021.
- Apuntes metaoperacionales A2, *MarcoELE*, v. 35, pp. 1–30, 2022.
- LÁZARO CARRETER F., El problema del artículo en español, en *Estudios de lingüística*, pp. 27–59, Crítica 1975.
- LEES R. B., Some neglected aspects of parsing, *Language Learning*, v. 11, nn. 3–4, pp. 171–181, 1961.
- LÓPEZ ÁLVAREZ C., MARTÍNEZ JIMÉNEZ J. A., TORRECILLA DEL OLMO F., *Cuadernos de gramática*, v. II, *Sintaxis de la oración simple*, Akal 2002.
- LÓPEZ GARCÍA Á., *Gramática del español*, v. I, *La oración compuesta*, Arco Libros 1994.
- *Gramática del español*, v. II, *La oración simple*, Arco Libros 1996.
- *Gramática del español*, v. III, *Las partes de la oración*, Arco Libros

1998.

LÓPEZ GARCÍA F., *Predicados inacusativos en español*, Arco Libros 2018.

LÓPEZ MORALES H., *Introducción a la lingüística generativa*, Ediciones Alcalá 1974.

LORENZO E., *El español de hoy, lengua en ebullición*, Gredos 1966.

LOZANO JAÉN G., *Cómo enseñar y aprender sintaxis*, Cátedra 2012.

MANGADO MARTÍNEZ J. J., Un modelo de análisis sintáctico, paso a paso, *Contextos Educativos*, v. 5, pp. 41–56, 2002.

MARCOS MARÍN F., *Aproximación a la gramática española*, Cincel 1972.

— *Curso de gramática española*, Cincel 1980.

—, SATORRE GRAU F. J., VIEJO SÁNCHEZ M.^a L., *Gramática española*, Síntesis 1998.

MARSÁ F., *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel 1984.

MARTÍNEZ GARCÍA H., *Construcciones temporales*, Arco Libros 1996.

MARTÍNEZ J. A., *Propuesta de gramática funcional*, Istmo 1994a.

— *Funciones, categorías y transposición*, Istmo 1994b.

— *Cuestiones marginadas de gramática española*, Istmo 1994c.

— *La oración compuesta y compleja*, Arco Libros 1994.

MATTE BON F., *Gramática comunicativa del español*, vv. I–II, Difusión 1992.

— *Lengua española y comunicación. Curso de Lengua Española III*, Universitat Oberta de Catalunya 1997.

MORENO CABRERA J. C., *Fundamentos de sintaxis general*, Síntesis 1987.

MORENO F., PENADES I., UREÑA C., *Gramática fundamental del español*, Routledge 2020.

NARBONA JIMÉNEZ A., *Sintaxis del español coloquial*, Editorial Universidad de Sevilla 2015.

PALACIOS R., BERICAT M., GARRIDO J. M., *Sintaxis*, Teide 2000.

PÉREZ RIOJA J. A., *Gramática de la lengua española*, Tecnos 1954.

PÉREZ M.^a R., Consideraciones acerca de los complementos adverbiales, *Verba*, v. 16, pp. 469–479, 1989.

PÉREZ-JIMÉNEZ I., Subordinación adverbial, en Gutiérrez-Rexach J. (ed.), *Enciclopedia de lingüística hispánica*, v. 2, pp. 75–87,

- Routledge 2016.
- PLATÓN, El sofista, en *Diálogos*, v. V, pp. 331–482, Trad. de Cordero N. L., Gredos 1871.
- PORTO DAPENA J. Á., *Tiempos y formas no personales del verbo*, Arco Libros 1989.
- *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto y agente*, Arco Libros 1992.
- *El complemento circunstancial*, Arco Libros 1993.
- PORTOLÉS J., La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español, *Verba*, v. 20, pp. 141–170, 1993.
- POTTIER B., *Gramática del español*, Trad. de Quilis A., Ediciones Alcalá 1970.
- PRISCIANO, *Sintaxis (Sobre la construcción y el orden de las partes de la oración)*, Trad. de Harto Trujillo M.^a L., Ediciones Clásicas 2014.
- RAE (Real Academia Española), *Diccionario panhispánico de dudas*, Edición electrónica 2005.
- , ASALE (Asociación de Academias de la Lengua Española), *Nueva gramática de la lengua española*, vv. I–II, Espasa 2009.
- REYES G., *El abecé de la pragmática*, Arco Libros 1995.
- RIDRUEJO ALONSO E. (ed.), *Manual de lingüística española*, W. de Gruyter 2019.
- RIVERO M.^a L., *Estudios de gramática generativa del español*, Cátedra 1977.
- ROCA PONS J., *Introducción a la gramática*, Teide 1960.
- RODRÍGUEZ RAMALLE T. M.^a, *Manual de sintaxis del español*, Castalia 2005.
- RODRÍGUEZ SUÁREZ L. E., Sintaxis de la norma culta escrita en Cuba: cuento y artículo periodístico, *El español en Cuba. Anuario*, v. 1, *Proyecto de investigación*, pp. 163–190, Universidad de La Habana 1989.
- ROJO G., *Aspectos básicos de sintaxis funcional*, Librería Ágora 1983.
- , JIMÉNEZ JULIÁ T., *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*, Universidad de Santiago de Compostela 1989.
- , VÁZQUEZ ROZAS V., TORRES CACOULOS R. (eds.), *Sintaxis del*

- español*, Routledge 2023.
- SÁEZ DEL ÁLAMO L. Á., Los cuantificadores: Las construcciones comparativas y superlativas, en Bosque I., Demonte V. (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, v. I, c. 17, pp. 1128–1188, Espasa 1999.
- SANTIAGO GUERVÓS J. de, *El complemento (de régimen) preposicional*, Arco Libros 2007.
- SECO M., *Gramática esencial del español*, Aguilar 1972.
- SECO R., *Manual de gramática española*, Aguilar 1953.
- SOLÍS GARCÍA I., *¿Cómo heredamos las presuposiciones? El artículo en español y en italiano*, Aracne 2012.
- , MATTE BON F., *Introducción a la gramática metaoperacional*, Firenze University Press 2020.
- SPERBER D., WILSON D., *Relevance: Communication and Cognition*, Blackwell 1986.
- SUBIRATS RÜGGERBERG C., *Introducción a la sintaxis léxica del español*, Vervuert / Iberoamericana 2001.
- ŠMILAUER V., *Učebnice větného rozboru [Manual de análisis oracional]*, SPN 1964.
- TESNIERE L., *Éléments de syntaxe structurale*, C. Klincksieck 1959.
- TOGBY K., *Mode, aspect et temps en espagnol*, Munksgaard 1953.
- TRIVES E. R., *Estudios sintáctico-semánticos del español*, v. I, *La dinámica interoracional*, Godoy 1982.
- TRUJILLO CARREÑO R., Notas para un estudio de las preposiciones españolas, *Thesaurus*, v. 26, n. 2, pp. 234–279, 1971.
- ¿Existe un plano gramatical no visible?, *Grammas-Temas*, v. 1, pp. 257–283, 1992.
- *Principios de semántica textual*, Arco Libros 1996.
- VERA LUJÁN A., *Fundamentos de análisis sintáctico*, Universidad de Murcia 1995.
- *Fundamentos de sintaxis*, UNED 2016.
- VIGARA TAUSTE A. M.^a, *Morfosintaxis del español coloquial*, Gredos 1992.
- VILLAPLANA J. L., MAYOL A., FERRÉ R. M.^a, *Análisis sintácticos*,

McGraw Hill 2005.

ZAGONA K., *The Syntax of Spanish*, Cambridge University Press 2002.

ZAVADIL B., ČERMÁK P., *Sintaxis del español actual*, Karolinum 2008.

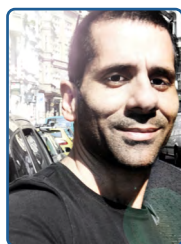
ZEMB J.-M., Les liaisons dangereuses, en Moser H. *et al.* (eds.), *Fragen der strukturellen Syntax und der kontrastiven Grammatik*, pp. 135–150, Schwann 1971.

BASES DE SINTAXIS ENUNCIATIVA

Se presentan aquí resultados de la investigación llevada a cabo por el autor en la aplicación del modelo enunciativo metaoperacional a una descripción de la sintaxis del español contemporáneo. Gracias a una visión de la lengua no como un catálogo de reglas, sino como sistema de operaciones al servicio del enunciador para gestionar su relación con el coenunciador, se llega a consideraciones pragmáticas sobre el uso de las configuraciones sintácticas.

La descripción lingüística se simplifica así a un único principio binario, sobre cuya base se obtendrían los diversos efectos pragmáticos en el uso efectivo de la lengua en cada situación comunicativa precisa. Tal principio consiste en la oposición entre elemento que dice algo en sí y elemento que dice algo de otra cosa. O si se quiere, en términos más «sintácticos», entre núcleo y complemento de un sintagma.

Con objeto de facilitar la visualización del rompecabezas o red de relaciones que entraña toda sintaxis y por ende la del español, se recurre a un sistema gráfico de representación. Se ponen así sobre el tapete las piezas del juego y su modo de encajar unas con otras en la conformación del discurso, para su mentada misión, según la óptica enunciativa, de servir de puente entre quienes hablan.



ARIEL LAURENCIO

Doctor en *Filología y Lenguas Romances* por la Universidad Carolina de Praga, es profesor titular de *Lengua, traducción y lingüística española* en la Universidad de Parma. Su labor docente e investigativa se centra en el desarrollo de un modelo teórico pragmático-gramatical y traductivo, aplicable al español y otras lenguas. En esta línea, ha publicado *Lo que decimos cuando estamos diciendo algo* (UCA, 2019) y *Valor gramatical de estar + gerundio* (Arco/Libros, 2024). Combina tal investigación con el estudio de la variación lingüística y la lexicografía. Muestra de ello es la publicación *Variación y cambio en el español de Cuba* (José Martí,

2015), estando entre sus proyectos en curso un *Diccionario variacional del español de Cuba*. Ha incursionado asimismo en el campo de la traducción literaria, con los siguientes títulos en su haber: *Sonetos. William Shakespeare* (Arte y Literatura, 2005), *Li Po. El inmortal desterrado* (Arte y Literatura, 2015).

Volume pubblicato con il finanziamento
“DM 737/2021 risorse 2021–2022”



**Finanziato
dall'Unione europea**
NextGenerationEU



in copertina

Illustration by FEDERICA LAURENCIO
(<https://federicalaurencio.bss.design/>)

ISBN 979-12-218-1921-2

